



ACTA SESIÓN N° 52 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2010, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1. RESUMEN EJECUTIVO ETAPA 3 "ANTEPROYECTO DEL PLAN", ESTUDIO MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL
2. PRÓRROGA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE VENTA Y CONTROL DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



ACTA SESIÓN N° 52 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2010, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a dos días del mes de Diciembre del dos mil diez, siendo las 16:05 horas, se da inicio a la Sesión N° 52 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo y la asistencia de los Concejales, señores: Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldívía Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como Secretaria de Actas, doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: David Pérez Carrillo, Administrador Municipal; Alfredo Miranda Mancilla, Administrador (S) Cementerio Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico Municipal; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Merlyn Miller Tapia, Profesional de la Dirección de Obras; Pablo Cruz Nocetti, funcionario del Departamento de Comunicaciones; y las señoras Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Rita Vrsalovic Cabeza, Directora de Control; María Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Orieta Magna Veloso, Directora de Desarrollo Económico Local; Sofía Díaz Aguilar, Jefa del Departamento de Cultura y Patricia Jiménez Gallardo, Asesora Urbanista.

PUNTOS DE LA TABLA

1. RESUMEN EJECUTIVO ETAPA 3 "ANTEPROYECTO DEL PLAN", ESTUDIO MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL:

El señor Alcalde cede la palabra a la Asesora Urbanista del municipio, doña Patricia Jiménez Gallardo para que de a conocer detalles de la Etapa III del Anteproyecto del Plan Regulador y para que de respuesta a las inquietudes de los Concejales.

La Asesora Urbanista señala que su exposición consiste en hacer una breve presentación a partir del resumen ejecutivo que está en poder de los Concejales, el cual corresponde a la Etapa III del estudio de modificación del Plan Regulador Comunal. A modo de resumen explica en que consiste la etapa, señalando que lo que se hace aquí es una propuesta de ampliación del límite urbano, que se está haciendo en coordinación con el Plan Regulador Intercomunal (PRI) Punta Arenas-Río Verde. Se hace, además, la primera propuesta de zonificación de usos de suelo, de condiciones de edificación por zona, la propuesta de estructura vial y la propuesta de áreas de riesgo que identifican claramente las zonas no edificables y zonas de protección. Aclara que esta es la primera propuesta a nivel de anteproyecto, por ende todas las materias son absolutamente posibles de modificar y ajustar durante la próxima etapa de desarrollo final. En materias de formulación del plan se cuenta con una propuesta de zonificación de usos de suelo y estructura vial, básicamente orientada a aquellas zonas urbanas desarrollables, zonas de restricción y terreno estratégico. La propuesta de ampliación del límite urbano se está analizando en paralelo con el PRI Punta Arenas- Río Verde, que también está en estudio, porque hay materias que son atingentes a ambos instrumentos que básicamente tienen relación con la ampliación del límite urbano y la definición de si son, efectivamente, al amparo del PRC, zonas de extensión urbana podrían eventualmente también incorporarse en el marco del PRI.

Continúa su presentación apoyada del material que se adjunta a la presente Acta, dando paso posteriormente a las inquietudes u observaciones de los Concejales. Principalmente, indica la Asesora Urbanista, para conocer la impresión en relación a los terrenos estratégicos (Pudeto, Humedal y Club Hípico) que son clave para poder tomar decisiones y llegar a acuerdos.



El señor Alcalde cede la palabra a los Concejales para que expresen sus inquietudes, haciendo presente que hoy no se aprueba nada sino que se tratará de llegar a un consenso. Agrega que este es un anteproyecto y en la próxima sesión se podrá aprobar el otorgamiento del certificado para definitivamente dejar aprobada esta etapa.

El Concejal señor Mario Pascual Prado comparte que sea cierto que la ampliación del límite urbano conlleva una serie de beneficios así como también lo hace la ampliación a zonas urbanas del sector norponiente hasta Río Seco aproximadamente. Sin embargo, también hay un costo importante que se refiere a la regularización de las construcciones de todos los vecinos de dicho sector, por lo tanto, consulta si existe alguna instancia en la cual se pueda colaborar con estas personas para que puedan realizar su regularización que por cierto no pueden acogerse a la “Ley del Mono” porque sobrepasan, en su mayoría, la cantidad de metros cuadrados que contempla esta ley. En segundo punto, solicita se clarifique lo que implica la restricción, en términos reales, en las zonas de los afluentes del humedal porque está en conocimiento que hay empresas privadas que han ofrecido construcciones emplazadas en ese tipo de zonas.

Por otro lado, respecto a la propuesta considerada para el sector del regimiento Pudeto que propone, entre otros, la extensión de calle Rancagua hacia el norte, plantea su inquietud porque, según lo expuesto, hay un sector que no se enajenaría, por lo tanto, le interesa saber si ese tramo corresponde a Carabineros o Coca-Cola que están colindantes.

Por último, referente a la propuesta que hiciera la Consultora respecto a los terrenos del Club Hípico acerca de construir en esa zona viviendas de distintas densidades, edificios en altura pero regulados y también vivienda domiciliaria y la construcción de un parque de dos o tres hectáreas todo ello en base a que los propietarios cedieran el 0,7% de porcentaje de sus antejardines, señala que se opone a la idea de construcción de viviendas, pero en el caso que finalmente se acoja la proposición indica que no existen garantías que avalen que los dueños de esas futuras viviendas donen ese porcentaje de sus antejardines, por lo tanto, como le merecen dudas las propuestas sugeridas para la zona del Club Hípico y por tratarse este de un lugar con valor histórico para la comuna, sugiere la realización de una consulta ciudadana tipo plebiscito, de modo que sea la comunidad quien se manifieste respecto al futuro del terreno.

El señor Alcalde señala que los terrenos del Club Hípico pertenecen a un privado, Sociedad Otway, por lo tanto desconoce si sea posible llamar a una consulta. Solicita la opinión del Asesor Jurídico.

El Asesor Jurídico responde que, efectivamente, la municipalidad puede utilizar los instrumentos que establece la Ley Orgánica, de consulta ciudadana o a través del plebiscito cumpliendo con los requisitos que la misma ley establece. Respecto al tema puntual, un cambio de uso de suelo podría ser uno de los objetivos de la consulta, hay antecedentes que aquello se ha hecho en otros municipios pero la figura o el instrumento debe cumplir con ciertas normas.

Por su parte, el Concejal señor Antonio Rispoli Giner consulta si el Plan Regulador contempla alguna propuesta para el lado sur, específicamente sector Río de Los Ciervos hacia Leñadura.

La Asesora Urbanista, en primer término, da respuesta a las inquietudes planteadas por el Concejal Pascual. En tal sentido, señala que la figura de la consulta ciudadana es posible realizarla, no así un plebiscito porque ello requiere la intervención del Registro Electoral. En relación a la consulta sobre la factibilidad de proyectar calle Rancagua hacia Ignacio Carrera Pinto, responde que es posible hacer el gravamen, de hecho se está trabajando con cada una de las instituciones vinculadas al tema, de modo de tener un consenso previo con los actores y en ese trabajo, por ejemplo, se conoció que se está proyectando en esos terrenos, un complejo policial de 5.000 m².



En relación a las zonas de restricción, señala que estas prohíben cualquier edificación. A nivel nacional es común observar que son muchas las personas que se han localizado, han hecho tomas, en torno a los ríos, cauces y otros donde efectivamente hay un riesgo inminente, por lo tanto, lo que se pretende a través de la modificación al Plan, es reconocer aquellos riesgos que están asociados a causas naturales, incluso zonas de playa o borde costero y declararlos zona de restricción.

Respecto a la regularización, señala que cuando estas dicen relación al área urbana son de competencia del municipio exigir y velar para que efectivamente existan los permisos de edificación y su regularización. Precisa que esta materia no debe ser preocupación del PRC sino que de los propios vecinos, y que a modo personal lo catalogaría como una materia de "costo-beneficio".

El Profesional de la Dirección de Obras Municipales, don Merlyn Miller, explica que la obligación de mantener los permisos dentro y fuera del área urbana y fuera del área urbana según la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es igual para todos, no hay diferencia alguna, por consiguiente, todos tienen que tener permisos al día desde que empiezan a montar sus fundaciones y el municipio fiscalizar al igual que cualquier otra construcción.

Prosiguiendo con las respuestas a las consultas formuladas por el Concejal Pascual, la Asesora Urbanista aclara que cuando este hace mención a un porcentaje, el valor no es 0,7 sino que un 7% que corresponde a una exigencia mínima de cualquier loteo. Lo que se debe tener presente es que lo se plantea es la figura de un desarrollo condicionado, en el sentido que está pensando en la eventualidad que exista un consenso con los privados obviamente, pero más importantemente aún con el Concejo, en el sentido de que si reconvierte se puedan establecer ciertas reglas, es decir, que se puedan concentrar las áreas verdes porque de lo contrario queda al arbitrio libre de cada loteador o cada urbanizador que haga lo que la ley en sí exige y que es el mínimo. Por tanto, la idea es poder declarar un área de parque público, pero por la figura de previa cesión de esos terrenos por parte del privado, porque la figura de declaratoria de utilidad pública, vía un gravamen de declaratoria, implica una expropiación.

A continuación y dando respuesta a la consulta formulada por el Concejal Rísoli, la Asesora Urbanista señala que inicialmente se había considerado ampliar hacia el sur a través del PRC, pero las condiciones que se requieren en este sector son distintas, no se ha consolidado como el sector norte, por tanto, la Comisión Técnica no consideró la necesidad de ampliar el radio urbano hacia el sur, no obstante, ello no es un tema zanjado y existe todavía una posibilidad de analizar, por ejemplo, una propuesta que surgió en el marco de la participación respecto a reconocer un área urbana hacia el sur en lo que es el borde costero al menos.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian recuerda que en alguna sesión pasada solicitó la entrega del estudio de título de la propiedad del Club Hípico, antecedentes que no han sido entregados, por lo tanto, aprovecha la ocasión para reiterar la petición. En atención a las propuestas que se consideran para el Club Hípico señala " *Yo creo que lo que se está pretendiendo hacer con el Club Hípico es un magnicidio, cambiando la figura porque magnicidio es el asesinato de un personaje importante, aquí no es un personaje, es un terreno importante, es un pulmón verde, es un parque, y yo quiero hacer recuerdo, porque cuando dicen que el propietario de esto es la Sociedad Otway, eso no es así, el propietario no se si se llama Sociedad Rural que tiene accionistas, el principal accionista es la Sociedad Otway y la Sociedad Otway invirtió en acciones porque al tener mucha utilidad en la administración de Zona Franca tenía que pagar parte de esos tributos, no se si al Gobierno Regional o al Gobierno Nacional, pero no lo hacía si es que reinvertía, por lo tanto, ellos reinvertieron en acciones de la Sociedad Rural, no con el objeto de hacer hípica porque eso nunca fue negocio para nadie, ellos compraron eso para invertir mirando a futuro, mirando a un cambio de uso de suelo, por lo tanto, si nosotros accedemos y tengo constancia también, no puedo entrar a más detalles, pero tengo constancia que hay más de alguna constructora muy interesada en*



comprar eso a la Sociedad Otway pero previo a que se cambie el uso de suelo, por lo tanto, una decisión nuestra de cambio de uso de suelo, yo creo que sería regalarle millones y millones y miles de millones a gente que invirtió mirando a futuro. ¿A cambio de qué?, de unas cuantas hectáreas y que no va a servir absolutamente para nada para nuestra gente, para nuestra ciudad. Yo critico a la Consultora Polis, al ver el resumen ejecutivo que entregaron ellos pareciera ser que ellos están trabajando para los dueños y no para la municipalidad o el Ministerio de Vivienda que son quienes lo contrataron y les están pagando. Ellos están haciendo todo lo que quieren los propietarios que es cambiar el uso de suelo, a mí no me convence que abrir calles allí sea para favorecer a la ciudad, eso ha estado siempre así, a nadie le molesta, a mí no me molesta, por ejemplo, subir Ovejero o bajar Piloto Pardo y dar una vuelta, a la gente de Santiago no le molesta llegar por Avenida Matta hasta el Parque O'Higgins y tener que dar una vuelta, como tantos otros parques. Yo pienso que realmente nosotros tenemos que hacer el plebiscito, pero como Dios manda, incluso con votación, como corresponde y dentro de lo que dice la Ley que tiene que ser en un año que no haya elecciones y el año 2011 es un año que no hay elecciones. Yo quiero reafirmar eso, mi posición, yo creo que hay que hacer un plebiscito como Dios manda, consultarle a toda la gente de la comuna, con una votación seria, informada, tal como se hacen las elecciones y la pregunta es una sola: ¿Usted está de acuerdo o en desacuerdo con que se cambie el uso de suelo?. Si la gente mayoritariamente dice estar de acuerdo con el cambio de uso de suelo y que ese pulmón verde se transforme en casas cuicas porque ahí definitivamente no van a ver casas sociales, habrá que asumir que así es y habrá que aceptarlo, pero si la gente dice no al cambio de uso de suelo, que la cosa siga tal cual ahora que tiene dueños que son privados, perfecto, pero mientras ellos compraron acciones sabiendo las restricciones que hay, manteniendo esas restricciones no se les está dañando absolutamente en nada y si ellos no quieren regalar, vender a la comunidad, bueno, sencillamente que cuando vengan sus nietos que van a tener un espíritu mucho más ambientalista, ecologista que nosotros los que ya hemos pasado cierta edad, yo creo que ellos van a tomar la mejor decisión. Yo soy partidario de que no se cambie el uso de suelo, que siga como está y el día de mañana, 20, 30 ó 40 años más, yo creo que nuestros herederos nos van a felicitar por lo que estamos haciendo hoy día, pero si la comunidad dice lo contrario, hay que asumirlo”

Al respecto, la Asesora Urbanista señala que este es un tema que, sin duda, da para bastante más. Sólo puede agregar que en todas las reuniones que sean realizado con los distintos actores siempre ha estado presente en representación del municipio, es decir, la Consultora Polis tendrá que responder en su minuto lo que a ellos les parezca como empresa, pero a modo personal afirma que se ha hecho un trabajo a conciencia en relación a lo que se pensó era importante para la ciudad en materia de reconversión y de integración social, y en ese sentido la consultora ha atendido a las opiniones y a lo que se ha manifestado como Comisión Técnica. Por otro lado, dice entender la postura del Concejal Sahr, incluso cree que esta es fuertemente compartida por gran parte de la comunidad respecto a la posibilidad de potenciar un área verde, propuesta que quizás sea ambiciosa a los ojos de los privados porque se está pensando en, a lo menos, siete hectáreas de área verde pública, entonces se trata de condicionar un desarrollo urbano a favor de la ciudad. Agrega que lo ideal sería poder, eventualmente, declarar parque las 22 hectáreas y conservarlo como tal, pero ello implicaría un costo extraordinario por concepto de expropiación, entonces dado que eso no es viable en el marco actual es que se pensó en que tal vez un proyecto de reconversión que se pueda financiar a través de otras inversiones de tipo privada sería factible. Señala, además, que si no hay consenso respecto de la necesidad de reconvertir estos suelos y considerando además que el plan conlleva una serie de otros temas que son vitales para la ciudad y que si tienen urgencia, entre ellos, por ejemplo, viabilizar suelo para la vivienda social, estima que este es un tema que puede quedar en su condición actual, es decir, la Comisión Técnica o la misma consultora no están por insistir sobre la reconversión si no hay un necesario y justo consenso, o sea se podría perfectamente llegar a la conclusión de que el Club Hípico quede tal cual está, en su condición actual y velar para que los otros temas que si son relevantes y urgentes puedan avanzar.



El Concejal señor Roberto Sahr Domian opina que en una posible expropiación dichos terrenos no valdrían nada a menos que se cambie el uso de suelo.

El señor Alcalde comparte la idea de seguir avanzando y evidentemente una de las posibilidades ciertas y claras es que el Club Hípico quede tal como está y continuar adelante con el desarrollo de ciudad a través del Plan Regulador, quizás no sea la mejor alternativa, pero es una de las posibilidades que se debe trabajar.

El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos señala que, en lo esencial, la discusión de este momento es la denominación de terrenos estratégicos del Club Hípico, en lo personal tiene una observación en torno al terreno del regimiento de Telecomunicaciones, no obstante, la discusión se ha centrado en un terreno en particular y considera que este debe ser zanjado primeramente. Señala también que como Presidente de la Comisión de Desarrollo, Planificación y Turismo su interés es que el avance del PRC no dependa de un tema puntual porque sería lamentable que una materia importante pero no fundamental marque el término del plan como ocurrió en el año 2001-2002, por lo tanto, el Club Hípico no puede ser un factor de riesgo. En segundo término, apoya la idea de realizar una consulta pero también siente que los dueños del Club Hípico han jugado un papel demasiado cómodo, en el sentido que no han cautivado ni seducido a la ciudad con una propuesta y siempre está la posibilidad futura de poder establecer planes seccionales, por lo tanto, indica que se debe adoptar una decisión rápida si se efectúa o no la consulta e incluso hay que tener presente que la comunidad se pronuncie a favor, caso en el cual vendría una siguiente etapa relacionada con la configuración de las condiciones, del uso de suelo, de las densidades, etc., lo que también podría pasar a entrabarse en la última etapa del proyecto.

La situación entonces es compleja porque el proceso está próximo a entrar en la etapa IV del Plan y entrar en un proceso de consulta significaría democratizar e informar lo más posible a la comunidad y luego de ello vendría la cabida que se le va a dar, por lo tanto, siente que inevitablemente se producirá una demora porque cuando ingrese al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se genera una larga tramitación, es decir, si este proceso continúa en forma normal puede culminar el año 2012, pero si se entraba, es probable que la decisión final de aprobar el PRC sea decisión del próximo Concejo, corriéndose el riesgo que la ciudad quede sin la regulación de su suelo.

El señor Alcalde cede la palabra al Concejal Aguilante, pero antes solicita la anuencia del Concejo para prolongar la Sesión.

Acuerdo N° 965 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales presentes, se aprueba prorrogar la presente Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

En lo que respecta al Club Hípico y entendiendo que hay un proceso que ha llevado adelante la Consultora Polis y la Comisión Técnica, el Concejal señor José Aguilante Mansilla considera que también es válido poder incorporar los aportes que plantea el Concejo aun cuando entiende que hay una premura en el tiempo. Por otro lado, cuando se hace referencia a la posibilidad de una reconversión, consulta si ello obedece a una propuesta que nace de la Consultora o de la Comisión Técnica, porque como se ha indicado que hubo una fuerte participación ciudadana, lo cual le consta, y además se plantea la posibilidad de realizar una consulta ciudadana, le interesa conocer cuál es la percepción frente a este tema de la gente que participó del proceso de participación, si existe algún insumo que pudiera permitir zanzar una eventual consulta a la comunidad o bien redireccionar la participación de tal manera de lograr el objetivo sin tener que recurrir a una consulta dado los tiempos que apremian. En el caso del Humedal Tres Puentes, donde se hacía presente que se trataba de un área de restricción al desarrollo aduciéndose posibles causas naturales, plantea también su inquietud por conocer el tipo de eventualidades que podrían presentarse, consecuencias y medidas si es que han sido



contempladas en el PRC. Por último, solicita antecedentes respecto a como se podría materializar y a qué se relaciona el posible ensanche de vías de tránsito vehicular.

La Asesora Urbanista comienza respondiendo la última consulta, señala que por un lado está el estudio de sistema de transporte que hace SECTRA, pero por otro lado también la cartera de proyectos que manejan los ministerios inversores en materia de infraestructura vial, es decir, son estudios que marchan en paralelo, necesidad-proyecto-viabilidad de poder ejecutar. Respecto a la inquietud acerca de las áreas de restricción, informa que hay estudios que indican que existen riesgos en función de distintos factores, de tipo aluvional por ejemplo o por tsunamis, no obstante, debe considerarse que el plan se hace cargo de reconocerlos como áreas de restricción y no más que eso, pero además prohíbe la edificación en dichas áreas o la condiciona en algunos casos, siempre sobre la base de un estudio fundado por un organismo competente. En el caso del Club Hípico referente a la validación que tiene la idea de poder reconvertir los terrenos, explica que la opinión generalizada es más bien tendiente a dotarlo como un área verde pública, pero sucede que se trata de terreno que es privado, por lo tanto, cuando se plantea, no sólo en este caso, la propuesta de reconversión en terrenos estratégicos se ha pensado en función de mejorar conectividad vial integrando la ciudad, accesibilidad a estos espacios públicos porque esto sería un espacio de corte público vía un gravamen de utilidad pública, por consiguiente estima que la recepción es positiva, pero condicionada a que efectivamente sea un área verde pública de un tamaño importante, pero sucede que cualquier proceso de participación ciudadana que se realice indudablemente que requiere un tiempo en la metodología que se va a aplicar y en poder sintetizar toda la información, pero está por finalizar la etapa de anteproyecto, por lo tanto preocupa que cualquier acuerdo que adopte el Concejo permita continuar con el desarrollo del plan, es decir, ojala no condicionar el desarrollo del plan o retrasarlo en función de una decisión, por ello reitera que existe la posibilidad de dejarlo en la condición actual y que sea materia de otra modificación al Plan Regulador o bien de un seccional específico para tratar ese tema en función de un proyecto que la propia empresa plantee y ponga sobre la mesa, por ejemplo.

La Concejala Claudia Barrientos Sánchez señala que todos los temas que aquí se han planteado fueron analizados en reunión de Comisión, por lo tanto cuenta con la debida información, en tal sentido considera que más allá de la consulta que estima es una buena forma, le preocupa la percepción de los privados en cuanto a que se esté decidiendo por su propiedad. Sin embargo, considera que cuando se trata del bien de la ciudad debe existir disposición, por consiguiente se trata de una discusión que debe ser abordada en el seno del Concejo porque quienes lo integran son representantes ciudadanos que personifican el sentir de las personas. Agrega que le surge una contradicción entre pensar que efectivamente si se cambia el uso de suelo será un muy buen negocio para los propietarios privados, pero por otro lado si se decide por dejarlo tal cual le preocupa que esto suceda por 20 ó 30 años y la ciudadanía siga sin acceso como hasta ahora porque todos hablan de un pulmón verde y en lo personal no ve nada de verde en esos terrenos, por lo tanto, reitera, es necesario sentarse a conversar y a analizar el tema. En lo personal, tiene una mirada positiva respecto a abrir nuevas vías y a generar espacios de áreas verdes públicas que de verdad sean públicas.

El señor Alcalde indica que, con lo expuesto, queda claramente demostrado que este es un tema que da para un análisis y una reflexión profunda muy acabada porque no se puede tomar una determinación de buenas a primera cuando se trata del futuro de la ciudad, por lo que propone efectuar un encuentro, invitar a la Consultora y trabajar no sólo lo que respecta al Club Hípico sino que todas las inquietudes que hoy han surgido, por ejemplo, toda la mañana de un día sábado. Hace presente su preocupación porque nuevamente queda en evidencia que las reuniones de Comisiones no están funcionando debido a la inasistencia de los Concejales.

El Concejales señor Mario Pascual Prado comparte la idea de reunirse con la Consultora, sin embargo, considera de igual importancia poder trabajar en una reunión privada del Concejo, donde se puedan consensuar algunas materias.



La Asesora Urbanista señala que lo ideal, sería desarrollar el encuentro durante la primera quincena del mes de diciembre porque eso permitiría adoptar acuerdos, dar por terminada esta etapa y poder concluir este año con esta etapa que está dentro de la programación. Otra posibilidad es seguir avanzando y dejar pendiente el Club Hípico para el mes de enero.

El señor Alcalde acoge la última propuesta y en tal tenor propone al Concejo la adopción de un acuerdo en los siguientes términos:

Acuerdo N° 966 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales presentes, se resuelve avanzar con la etapa siguiente del estudio del Plan Regulador Comunal, dejando pendiente el análisis de las propuestas de desarrollo urbano referidas a los terrenos del Club Hípico de Punta Arenas, materia que se abordará a partir del enero del 2011, en reuniones de trabajo con la Consultora POLIS y propias del Concejo Municipal de Punta Arenas.

NOTA: Siendo las 17:25 horas se suspende la presente Sesión, reanudándose a las 17:34 horas.

2. PRÓRROGA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE VENTA Y CONTROL DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO:

El señor Alcalde presenta al Concejo, la materia que dice relación con la posibilidad de prorrogar la Concesión del Servicio de Venta y Control de Tarjetas de Estacionamiento de Tiempo Limitado, esto para permitir en el más breve plazo, seis meses quizás, tener todos los estudios que permitan licitar con bases claras en lo técnico y jurídico, estacionamientos en conjunto de superficie y subterráneos (lugar, cantidad, tiempo de concesión, tarifas, etc.), bases que deben ser estudiadas a conciencia. Agrega que se ha visualizado la posibilidad y a propósito del Plan Regulador que antes se exponía, pensando en el futuro de la ciudad y los futuros desafíos entre el que cuenta querer transformar la ciudad en la capital de la Patagonia definitivamente, aprovechar la oportunidad de llamar ahora a una licitación compartida de superficie y subterráneo y compartida porque no hay nadie que se interese en una licitación de estacionamientos subterráneos si es que no va acompañado del estacionamiento en superficie, por lo cual hay que hacer una licitación de ambos. Informa, también, que en el momento oportuno y cumpliendo con las disposiciones establecidas se solicitó a la empresa S.E.C. su respuesta respecto a esta posibilidad de extender el contrato que hoy tienen vigente y la última respuesta del Gerente General de la empresa dice que:

En representación de SEC S.A., concesionaria municipal de la "Concesión del Servicio de Venta y Control de Tarjetas de Estacionamiento Limitado", con relación a la prórroga del contrato de concesión, de acuerdo a lo solicitado por usted, hago llegar a usted nuestra última propuesta "MEJORADA" de modificación de contrato, según lo siguiente:

1. PLAZO: Desde el 02 de enero de 2.011 hasta la fecha en que comience a operar la nueva concesión, a la cual llamará la Municipalidad.
2. TARIFA: \$ 350 cada 30 minutos, equivalente al valor actual, reajustado según IPC, desde el inicio del contrato, 20 de diciembre de 2.006, hasta enero de 2.011.
3. DEMÁS CONDICIONES: Sin variación alguna al contrato original.
4. Parte del reajuste de tarifas será destinado a mejorar las remuneraciones de los trabajadores, a partir de enero de 2.011, mediante contrato colectivo ya pactado, mientras dure la prórroga



Agrega que un porcentaje de este IPC acumulado llega también al municipio, entiendo que son alrededor de 6 millones de pesos más que incorporaría el municipio a sus arcas durante este periodo de proroga.

A continuación, da lectura a Oficio Ord. N°149 de la Asesoría Jurídica, el cual se adjunta:

Por este acto vengo en emitir informe sobre **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE VENTA Y CONTROL DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE TIEMPO LIMITADO"**.

En relación con esta presentación se puede informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES PREVIOS

Con fecha 17 de octubre de 2006 se dicta el decreto alcaldicio N° 3120, que aprueba las bases y llama a licitación pública para la **"Concesión del servicio de venta y control de tarjetas de estacionamientos de tiempo limitado"**, ordenando además que éstas queden disponibles en el portal Chilecompra, con el siguiente N° de Adquisición 2355-35-LP06.-

Este proceso terminó con la adjudicación de la licitación a través del Decreto alcaldicio N° 3856 de fecha 7 de diciembre de 2006, por el cual se adjudicó a la empresa Servicios de Estacionamientos Controlados S.A., la propuesta pública antes señalada, suscribiéndose el respectivo contrato por escritura pública en la Notaría de Don Edmundo Correa Paredes, con fecha 20 diciembre de 2006, Rep. 3138-06.

Es del caso señalar que efectivamente la empresa que se adjudicó la licitación lo hizo con un nuevo sistema de control, distinto al que se venía ocupando por mucho tiempo en esta comuna, pues bien el sistema de control que esta empresa ha implementado, si bien permiten a través de la programación de los respectivos equipos de que dispone determinar el cobro por espacio de tiempo menores a los que se ofertaron, no se debe olvidar y dejar de tener en cuenta que la empresa adjudicada, siempre debe ajustarse a los requerimientos exigidos por la Municipalidad, tal como se pactó en la cláusula segunda del contrato suscrito con la empresa adjudicada, en este sentido no es la empresa la que determina las condiciones del servicio, sino que es la Municipalidad de Punta Arenas, la que fija sus necesidades y requerimientos, lo que obviamente no es arbitrario, sino que está sujeto a lo que la propia institución se fijó en virtud de su potestad reglamentaria, esto a través de la: **"Ordenanza Municipal sobre Estacionamiento de Vehículos Motorizados en el Sector Céntrico de la Ciudad de Punta Arenas"**, aprobada por decreto alcaldicio N° 26 de 7 de enero de 2003, sus posteriores modificaciones, como también lo señalado en las respectivas bases administrativas y especificaciones técnicas que regularon dicho proceso.



II. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

En cuanto a las bases de licitación se debe tener en consideración lo establecido en el punto 13.2 de las mismas que señala:

13.2 establece que **"el plazo de duración del contrato será desde el 2 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre del 2010, ambas fechas inclusive.**

La Municipalidad podrá ampliar el plazo de duración del contrato, hasta por dos años y previo acuerdo del concejo. Para efecto de lo señalado en el punto anterior la Municipalidad requerirá el consentimiento del concesionario con una antelación de 90 días"

Asimismo el punto 13.3 de las bases establece:

"MODIFICACIONES DEL CONTRATO

El contrato podrá modificarse de común acuerdo, por:

- aumento de plazo del contrato.
- aumento del valor de las tarjetas de estacionamiento
- modificación del área de concesión "

Sobre esta materia si bien las base admiten la posibilidad de modificar el contrato, permitiendo la prorroga del mismo, y la modificación en otros temas puntuales; se debe tener en consideración lo que ha señalado la Contraloría General de la República en estas materias y que dicen relación con lo siguiente:

".... no procede modificar por mutuo acuerdo de las partes un contrato de concesión municipal suscrito con un particular,, a fin de rebajar el precio y aproximarlos a los valores que se cobran en el mercado por los mismos servicios que se prestan, por cuanto dicho convenio se adjudicó por propuesta pública y las bases de una licitación una vez abiertas, así como el contrato suscrito al respecto,

son inmodificables, atendido que dicho procedimiento está regido por dos principios fundamentales, que son el de estricta sujeción a las bases y el de igualdad de los oferentes, los que son de orden público y no admiten excepción alguna, ya que buscan reflejar la legalidad y transparencia de los actos y contratos de la administración comunal..." (Dictamen N° 33.253/1994)



En este mismo orden de ideas el *Dictamen N° 7819/2006* señala que **" Las modificaciones que pueden experimentar los contratos celebrados previa propuesta pública, solo son admisibles en cuanto tales modificaciones recaigan en aspectos que según las bases rectoras de la licitación, sean susceptibles de modificación, puesto que de lo contrario se vulneran los principios de estricta sujeción a las mismas y de igualdad de los oferentes"**.

En este sentido y de los antecedentes que se disponen, debo señalar que en virtud del Ord. 2309 de 2010, la Municipalidad de Punta Arenas, solicita a la actual concesionaria **"SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS S.A."** que manifieste su interés en renovar el contrato.

La concesionaria a través de su última presentación, manifiesta su voluntad de renovar el presente contrato, en virtud de la facultad que otorgan las bases de licitación, manteniendo las condiciones ofertadas en ella, y modificando solo aquellas que las propias bases permiten, en consecuencia, las modificaciones del servicio planteadas por el concesionario son admisibles en los términos propuestos, por cuanto no vulneran lo establecido en las bases, ni tampoco transgreden los principios rectores de toda licitación.

Debo manifestar que esta ampliación debe contar con el acuerdo del honorable concejo municipal, y el plazo máximo por el cual se puede renovar este contrato es hasta por dos años, por lo tanto, y en atención a los antecedentes expuesto se sugiere que este contrato se modifique en los términos planteados.-

Terminada la lectura, el señor Alcalde indica que los términos planteados, como señala el documento de Jurídico, han sido conocidos por el Concejo, la proposición es prorrogar el contrato hasta que comience a operar la nueva concesión a la que llamará la II. Municipalidad de Punta Arenas. En consecuencia, es lo que pone a disposición del Concejo para su sanción.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian señala que antes de emitir su opinión desea consultar al Director de Tránsito los plazos en que podría adjudicarse la licitación de los estacionamientos en superficie, en caso que las bases pudieran publicarse el día de mañana o pasado.

El Director de Tránsito responde que es difícil adjudicarla en lo que resta del año. Es más probable que ello ocurra a mediados del mes de enero del año venidero

Prosigue, el Concejal señor Roberto Sahr Domian indicando: *" Quiero decirle que esto es prácticamente una crónica de una prórroga anunciada"*. Recuerda que hace varios meses atrás consultó que pasaba con la licitación de los estacionamientos cuyo plazo de término estaba próximo y la respuesta fue que desde el mes de agosto estaban listas las bases y recuerda además que hizo presente en esa oportunidad que no vaya a ser que luego llegue el Alcalde, a última hora, a pedir la prórroga del contrato aduciendo que se estaba contra el tiempo, es decir, indica, lo que está sucediendo ahora. Recuerda también que trabajadores de la empresa concesionaria de los estacionamientos le hicieron ver hace un tiempo atrás que la prórroga era un hecho cierto, que así se lo habían manifestado en la empresa porque ese era el acuerdo al que se había llegado con el Alcalde. Respecto al documento recién leído en el que se indica la posibilidad que tiene el municipio de aumentar el plazo de la concesión, señala y recuerda que el municipio es el Alcalde y Concejo y a este último nunca se le ha manifestado la posibilidad de prórroga. Por otro lado, desconoce que sea efectivo que no haya interés de las empresas por licitar estacionamientos subterráneos si estos no están acompañados



de los de superficie. Recuerda además que la empresa S.E.C., que es la que actualmente tiene los estacionamientos de superficie, es exactamente la misma que vino hace meses atrás a mostrar su interés por los estacionamientos subterráneos y es la misma que invitó a Concejales a conocer los estacionamientos que tienen en otras ciudades, invitación que por suerte nadie acogió porque habría sido mal visto aceptar regalos y viajes de una empresa que está pretendiendo hacer un contrato con la municipalidad. En lo personal, dice estar en absoluto desacuerdo en hacer esta prórroga, lo que propone es hacer una licitación por los estacionamientos de superficie, si el Director de Tránsito dice que el 15 de enero puede tener adjudicado, está dispuesto por último a renovar o a prorrogar este contrato por 15 días porque por lo demás 15 días sin tarjetas de estacionamiento no le causaría un caos ni daño a nadie. Reitera no estar de acuerdo con prorrogar el contrato por todo lo que ha pasado de aquí hacia atrás, no se tomaron las medidas del caso en su momento, el tema fue dilatado cree que como un subterfugio para llegar a lo que califica como una amenaza de que no hay tiempo para hacer otra licitación, porque si esta licitación se hubiese hecho en su oportunidad ya estaría adjudicada hace mucho tiempo.

El señor Alcalde rechaza absolutamente las suspicacias de la intervención del Concejal Sahr, le indica que está haciendo referencia a intenciones que no existen porque de hacerse la licitación de ambos estacionamientos será bajo una licitación abierta y será una comisión técnica municipal la que elabore las bases en la que podrán participar todas las empresas que lo deseen participar. Agrega que efectivamente aquí vino la empresa a efectuar una presentación y fue eso lo que motivó a pensar en el futuro de la ciudad, eso no significa de que empresa alguna tenga prioridad en materia de licitación porque todos tendrán las mismas posibilidades de participar en caso de manifestar interés y luego que se realicen los estudios pertinentes de los Departamentos Técnicos para que, si se llega a la conclusión de que se pueden hacer estacionamientos subterráneos, se aborde este gran desafío que significa desarrollo y progreso para la ciudad, esa es la única intención.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian indica al señor Alcalde que, probablemente no haya entendido su planteamiento. Dice no estar en contra que se hagan los estacionamientos subterráneos ni que exista progreso sino que su observación dice relación a que hubo el tiempo suficiente, desde la primera presentación que se hizo, para hacer los estudios necesarios y para hacer una licitación por último de superficie o subterránea dentro de los plazos que correspondían, las bases para el estacionamiento de superficie estaban listas en agosto y hasta el día de hoy no se ha llamado a licitación.

Por su parte, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos considera que hablar que las bases estaban elaboradas da la impresión de que acá hubiera habido una desidia cuando la responsabilidad de poder gestionar los respectivos proyectos es del Alcalde y el Concejo. Señala también que después de haber visto la exposición que hizo la empresa que hoy tiene el contrato de las tarjetas de estacionamiento donde se mostraba la posibilidad que la ciudad contara con estacionamientos subterráneos, abrió, cree, los ojos de varios por la propia presentación que fue bastante cautivante y también porque esta ciudad es la que tiene la tasa más alta de motorización del país, por lo tanto, pensar en este tipo de infraestructura es dar señales de buscar la manera de convivir con un mal necesario como es el automóvil dentro de la ciudad. Considera que apurar una decisión que ya no se tomó, de no prorrogar y de licitar rápidamente va a impedir el poder pensar en esta infraestructura que, en lo personal, desea para la ciudad. Señala además que a esta licitación pudiera incluso incorporarse la posibilidad de construir el edificio consistorial dado que tiene sospechas que el Ministerio de Hacienda no autorice el endeudamiento y por otro lado, estima que el municipio tiene el patrimonio y los flujos de caja como para poder efectivamente pensar incluso en una licitación bastante más ambiciosa y seguir ideas como las concretadas en el municipio de Las Condes que construyó un edificio consistorial que además contempla el Teatro Municipal y estacionamientos subterráneos, por lo tanto, pareciera ser este un camino viable ya que los municipios cuentan con la figura para abordar un proyecto de esta magnitud y para ello, sugiere delegar al Director de Tránsito para que conozca este y otros proyectos similares que se han llevado adelante en el país. Por otro lado, estima que 6 meses es un



plazo bastante prudente para poder elaborar las bases que correspondan para poder desarrollar el proyecto que todos quieren, en tal sentido, la participación del directivo de tránsito permitiría que en un plazo de 45 días aproximadamente se cuente con un horizonte claro respecto a las directrices de la licitación para que, en lo posible, al mes de marzo se suba al portal.

El señor Alcalde informa que el Director de Tránsito, quien debe viajar a Santiago por motivos personales, se ofreció hace ya algún tiempo, para trabajar con las municipalidades con las cuales existe cierta cercanía y que cuentan con estacionamientos subterráneos.

El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic considera que se les está poniendo en un pie forzado para aprobar la prórroga debido a que no se llamó a licitación en su oportunidad, estando listas las bases. Por consiguiente, no está dispuesto a asociar esta prórroga con los estacionamientos subterráneos de los cuales no es partidario porque, tal como se indicó en una reunión privada sostenida en el despacho del Alcalde, serían 350 los estacionamientos que se habilitarían en el sector de Avenida Independencia frente al edificio municipal, estacionamiento que se concesionaría por 30 años aproximadamente.

Interviene el señor Alcalde para aclarar que dentro de lo tratado en la reunión a que hace referencia el Concejal Karelovic, se señaló que debían hacerse los estudios pertinentes para ver si Avenida Independencia es el lugar adecuado o si lo es otro, además de la cantidad de estacionamientos y se indicó que debía ser una licitación de más de 20 años, pero, reitera que eso surgirá del estudio acabado que se realice para posteriormente tomar una decisión. También se hizo presente en esa reunión la posibilidad de llamar a una sola licitación con el edificio consistorial.

Prosigue su intervención el Concejal Karelovic indicando que 20 ó 30 años significa que pasarán, al menos, 8 alcaldes por el municipio. Por otro lado, señala que no se trata de sospechar alguna irregularidad pero está todo dado para que la empresa que actualmente tiene concesionado el servicio de tarjetas de estacionamiento, constituya un monopolio en Punta Arenas por los años que se pretende concesionar. Además señala que cuando el Concejal Boccazzi se refiere a que esta empresa podría construir el edificio Consistorial...

Interviene, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos indicando, en primer lugar, que en ningún momento se ha referido específicamente a esta empresa sino que ha dicho que el municipio puede pensar en una idea de licitar algo bastante más integral. Agrega, a modo de información, que en el municipio de Las Condes, las concesiones que se entregaron son de distintos plazos, es decir, se puede hacer una distinta segmentación en función de la inversión que hace el privado.

El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic plantea su preocupación por la cantidad de vehículos que tendrá el parque automotriz en unos años más, por lo que sin duda cree que la cantidad de estacionamientos será insuficiente para tal número.

En tal caso, indica el señor Alcalde, habrá que hacer otros estacionamientos, tal cual sucede en otras ciudades.

El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic plantea además, que la ciudad tiene muchos puntos de estacionamientos que no son ocupados porque las personas no están dispuestas a cancelar las tarjetas después de los 30 minutos principalmente. En lo que respecta al Edificio Consistorial y las alternativas que se barajan para su construcción, según lo explicado en reunión sostenida con el Alcalde, se señaló que se cedería el terreno del edificio municipal y se negociaría con la empresa el pago de los pisos que se construyan, sin embargo, esta alternativa no la comparte por cuanto se trata de una empresa privada que bien podría quebrar al cabo de algunos años, por lo que solicita no desechar la idea de obtener la aprobación del Ministerio de Hacienda, que está esperanzado en conseguir y de hecho se ofrece a gestionar si el Concejo lo tiene a bien.



El Concejal señor Mario Pascual Prado aclara al Concejal Karelovic que cuando se indica que la concesión podría ser por 20 ó 30 años esto se refiere a los años en que la empresa estaría a cargo del servicio para recuperar lo invertido, pero que la construcción bien podría estar lista al cabo de un año y medio como sucedió en Concepción. También señala haber escuchado cuestionamientos respecto a que la construcción no podría desarrollarse, por ejemplo, en plaza de Armas ya que esta tendría que ser destruida para ello, sin embargo, en lo personal, tiene una opinión distinta ya que está en conocimiento que en Concepción se construyó sin alterar ninguno de los árboles de la plaza.

Al respecto, el Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic señala que cuenta con antecedentes que hace varios años atrás se ejecutó un estudio de suelo del sector de la plaza, detectándose que es imposible desarrollar construcción subterránea debido a que pasarían ríos en esa área. Solicita verificar tal información.

El señor Alcalde solicita a los Concejales evitar los diálogos entre ellos y que se limitan a opinar sobre la materia, tratando de fundamentar la votación.

El Concejal señor Mario Pascual Prado continúa su intervención indicando que serán los empresarios los que asuman el riesgo de licitar, hacer los estudios y gastar los recursos en eso, es un problema de los privados y no del municipio. Por otro lado, concuerda con el Concejal Karelovic en la observación que hacía en torno a que la comunidad no quiere pagar por los estacionamientos más de lo que corresponde, es decir, por minuto después de media hora, materia que podría ser considerada en la próxima licitación. Adelanta que su voto será positivo, pensando a largo plazo, en el futuro de la ciudad y sobretodo porque cree que este tipo de estacionamientos son necesarios para la comuna.

Dado el tiempo transcurrido, el señor Alcalde solicita la autorización del Concejo para prolongar la sesión.

Acuerdo N° 967 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales presentes, se aprueba, por segunda oportunidad, prorrogar la presente Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

El Concejal señor José Saldivia Díaz señala que, tal como lo hizo presente en la reunión sostenida con el Alcalde, podría ser perfectamente partidario de estacionamientos a partir de lo que resuelva un estudio en los tiempos pertinentes y en los lugares adecuados, pero le crea cierto condicionamiento el hecho de que a la vez se comenzara a asociar la construcción del edificio consistorial unido también a un tema de concesión de estacionamientos subterráneos. Señala que también ha podido darse cuenta que la comunidad es algo reticente a ocupar los estacionamientos subterráneos que están en el casino, por lo tanto, cree que pensar en construir estacionamientos de este mismo tipo no tendrá un gran impacto sobretodo porque estos probablemente tengan una tarifa mucho mayor debido al resguardo que tendrán. Recuerda que en la reunión además señaló que está disponible para hacer en la ciudad lo que corresponda, lo que sea una necesidad, lo que sea un requerimiento a partir de un estudio serio y responsable donde se postule a una cantidad de recursos significativos pero acotados, lo que por cierto requerirá de un tiempo determinado. Por otro lado, respecto a la cantidad de años de la concesión, señala que son demasiados los años que se están considerando sobretodo cuando se desconoce lo que deparará el futuro en materia tecnológica en cuanto al funcionamiento de los vehículos. Referente a la comparación que se hace con el municipio de Las Condes, indica que su intención no es entrar en contraposición con lo planteado, pero que esa comuna cuenta con un presupuesto de 140 mil millones de pesos, por lo tanto, se trata de realidades distintas. Finalmente, reitera que se debiera prorrogar por el tiempo suficiente que permita tener unas bases de licitación, licitar y tomarse los tiempos adecuados para poder de una u otra forma plantear cualquier proyecto, porque en estos momento plantear una prórroga a dos años considera que es



mucho sobretodo cuando se informó en alguna oportunidad que las bases de licitación estaban listas.

El señor Alcalde plantea que eso es justamente lo que se ha señalado, que se tomará el tiempo suficiente para hacer todos los estudios más acabados posibles y si realmente no es interés de nadie, se llamará a licitación como corresponde con estacionamientos de superficie.

La Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez recuerda una de las primeras preguntas que formuló en su oportunidad al Director de Tránsito, cuando se comenzó a tratar materias relacionadas con el contrato del servicio de control de tarjetas de estacionamiento, que tiene que ver con cómo este gobierno local resguarda el acceso de 120.000 personas al centro de la ciudad que es donde están hoy los servicios principalmente porque en forma lamentable el centralismo opera en todas partes y en todo sentido y en Punta Arenas se opera en forma centralista, que es lo que se hace al licitar o al concesionar el cobro de las tarjetas, que por lo demás es una obligación de los municipios, por lo tanto, en tal contexto, le da pánico pensar en que por votar de una u otra manera se diga aquí que uno tiene arreglos o se diga que los empresarios están en contacto con los Concejales porque en ese caso sería conveniente se identifiquen con nombre y apellido a esos Concejales, de manera que estos tengan la posibilidad de defenderse porque cuando a alguien lo desprestigian es fácil defenderse sobretodo cuando se dice la verdad y se actúa con transparencia, entonces, en lo personal siente que la discusión es esa, garantizar que todos los habitantes de la ciudad tengan acceso a todos los servicios que lamentablemente hoy todavía están concentrados en el centro de la ciudad, ciudad que tiene uno de los parques vehiculares más grande del país y que, de seguro, seguirá creciendo dada las facilidades para acceder a un automóvil. A lo anterior, añade que debe sumársele que la ciudad se ha visto beneficiada con 61 nuevos buses de transporte público, los que destaca por su calidad y servicio, pero que en un principio fueron criticados porque existía reticencia a pensar que como era posible subvencionar privados, sin embargo, ha quedado demostrado que se trató de una buena decisión del gobierno anterior, por lo tanto teniendo en cuenta ambos aspectos considera que es necesario pensar en estacionamientos subterráneos para la ciudad. En consecuencia, indica que está a favor de construir este tipo de estacionamientos porque esa es la mirada de futuro, es como pensar en la ciudad más allá de la gestión de Concejo que concluye en dos años más.

El Concejal señor José Aguilante Mansilla considera positivo el anticiparse a la posibilidad de poder generar estos espacios dado que la ciudad ha sido sobrepasada con puntos de estacionamientos. Considera también que la gran mayoría de las personas, por un tema cultural, evade la responsabilidad de pagar las tarjetas de estacionamiento, pero eso no debiera ser un argumento que obstaculice pensar en el futuro porque la ciudad tiene que desarrollarse en condiciones de modernidad. Por otro lado, respecto al informe entregado por la empresa SEC mediante el cual establecen los compromisos que asumirían en caso que se llegara a votar favorablemente la prórroga, hay elementos que no han sido considerados como, por ejemplo, condiciones de contrato de los trabajadores y el resguardar que las condiciones de estos sean mejores a las actuales.

El señor Alcalde finalmente propone votar por la prórroga desde el día 2 de enero del 2011 hasta la fecha que comience a operar la nueva concesión a la cual llamará la municipalidad, esperando que esta se realice dentro de los próximos seis meses, estableciendo que si esta se encuentra lista antes, se podrá licitar con anterioridad.

Los Concejales Ríspoli, Barrientos y Aguilante aprueban la moción sin esgrimir más comentarios que los ya expresados anteriormente.

Por su parte, el Concejal señor Roberto Sahr Domian señala que la discusión se centró en quienes estaban a favor o no de los estacionamientos subterráneos, lo cual no era el fondo por cuanto no tiene dudas que todos los presentes están a favor de ver una ciudad con futuro, pero vota en contra porque hubo tiempo demás para licitar durante el año 2010, desde que se supo que existía algún interesado en hacer estacionamientos



subterráneos. Cree que hubo desidia, ineficiencia, ineficacia y una dilación a la que no le pone adjetivo.

Por su parte, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos señala que con la última incorporación de fijar como máximo un año, lo cual le parece prudente porque eso da plazos perentorios y da cierta tranquilidad con el resguardo de que si esto es menos, que es lo que espera, se puedan incorporar las variables de franjas de precios en distintos sectores, que se pueda incorporar el pago por minuto que son las demandas ciudadanas más importantes, quizás más importantes y más esperadas que incluso los propios estacionamientos subterráneos, pero en virtud de que se está estableciendo como máximo un año de postergación o de prórroga, aprueba.

En tanto, el Concejal señor Mario Pascual Prado señala, en primer término, que le hubiese gustado que se acogiera su planteamiento, no obstante aquello le parece también justo que se acote como máximo a un año y como mínimo ojala a menos de seis meses y también haciendo hincapié en que el reajuste del IPC de los cuatro años, en un porcentaje importante, irá a incrementar y a mejorar los sueldos de los trabajadores materia que le interesa y que está cierto va a ocurrir en este caso con esta prórroga, acepta la propuesta.

Centrándose única y exclusivamente en los argumentos dados en sus presentaciones, los Concejales Saldivia y Karelovic rechazan la moción.

El señor Alcalde aprueba la prórroga en las condiciones mencionadas. En consecuencia, el acuerdo es el siguiente:

Acuerdo N° 968 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado, y el voto en contra de los Concejales Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic y José Saldivia Díaz, se aprueba prorrogar el Contrato denominado "Concesión del Servicio de Venta y Control de Tarjetas de Estacionamiento de tiempo limitado", suscrito entre la II. Municipalidad de Punta Arenas y la Empresa Servicio Estacionamientos Controlados S.A. Ltda., RUT: 96.778.650-0; a partir del 2 de Enero del 2011 y hasta que comience a operar una nueva concesión previa licitación y adjudicación por parte del municipio, no pudiendo ser esta prórroga superior a un año.

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El señor Alcalde informa que en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo se definirá el nombre del reemplazante del señor Roberto Sahr, quien presentó su renuncia al cargo de Presidente de la Comisión Finanzas. En consecuencia, en esta oportunidad, presentará las modificaciones presupuestarias, que están en condiciones de ser sometidas a votación, la Directora de Administración y Finanzas.

La Directora presenta la modificación presupuestaria N°102, que dice relación a la suplementación del ítem "Otros gastos en personal", con el fin de disponer de los fondos necesarios para el pago de la dieta de los Concejales.

Vota en contra de la moción el Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic. La misma votación plantea el Concejal señor Roberto Sahr Domian haciendo presente que cree que se gastó más de lo que estaba presupuestado y no se considera responsable de ese mayor gasto.

Acuerdo N° 969 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado, y el voto en contra de los Concejales Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°96 de la Dirección de Administración y Finanzas



MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 102		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.000.-
	TOTAL	1.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.000.-
	TOTAL	1.000.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, disminuyendo el ítem 22.04 Materiales de uso o consumo en M\$1.000, para suplementar el ítem 21.04 Otros gastos en personal en M\$1.000, con el fin de disponer de los fondos necesarios para el pago de la dieta de los Concejales.

ANT.: 5848

Finalmente, la Directora de Administración y Finanzas presenta la modificación presupuestaria N° 103, indicando que esta obedece a fondos de la Dirección de Desarrollo Económico Local que serán traspasados para actividades del Aniversario de la Ciudad.

Acuerdo N° 970 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°97 de la Dirección de Administración y Finanzas

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 103		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION (010511)	4.000.-
	TOTAL	4.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES (010609)	4.000.-
	TOTAL	4.000.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, disminuyendo la cuenta 22.07.002.003 Otras impresiones en M\$4.000, Subprograma 010511 Actividades de promoción Turística Local y Nacional, para suplementar la cuenta 22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos en M\$4.000, Subprograma 010609 Aniversario de la ciudad de Punta Arenas, con el fin de disponer de los fondos necesarios para las actividades del aniversario de la ciudad. Ant. Correo electrónico del 17.11.2010 de la Dirección de Desarrollo Económico Local.

ANT.: 6125

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 18:42 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUNTA ARENAS

Etapa III Anteproyecto - Presentación Concejo

PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO

Ciudad de Punta Arenas



PUNTA ARENAS, NOVIEMBRE 2010



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI MINVU XII REGIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



Contenidos de la Presentación

PRINCIPALES TEMAS Y RESULTADOS ETAPA 3 DE ANTEPROYECTO

1. Objetivos de la Etapa 3 de Anteproyecto

2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto
 - 2.1 Propuesta de Zonificación de usos de suelo y Estructura vial
 - 2.2 Propuesta de Ampliación del Límite Urbano a nivel de Anteproyecto - Estrategia normativa PRI / PRC para regular el crecimiento urbano

3. Resultados Ciclo 4 de Participación Ciudadana (Etapa 3)



1. Objetivos de la Etapa 3 de Anteproyecto



1. Objetivos etapa 3 de Anteproyecto

Durante la etapa de Anteproyecto se ajusta la propuesta urbana que ordenará la ciudad (modelo de desarrollo y sus componentes urbanos) a las normas urbanísticas que son materia del PRC:

- Ampliación del límite urbano (en coordinación con el PRI)
- Zonificación de usos de suelo
- Condiciones de edificación por zona
- Estructura vial
- Áreas de riesgo, zonas no edificables y zonas de protección

Todas estas materias podrán recibir ajustes durante la etapa 4 del proyecto.



2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto

2.1 Propuesta de Zonificación de usos de suelo y Estructura vial

- Zonas urbanas desarrollables
- zonas de restricción
- terrenos estratégicos

2.2 Propuesta de Ampliación del Límite Urbano a nivel de Anteproyecto - Estrategia normativa PRI / PRC para regular el crecimiento urbano



2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto

2.1 Propuesta de Zonificación de usos de suelo y Estructura vial

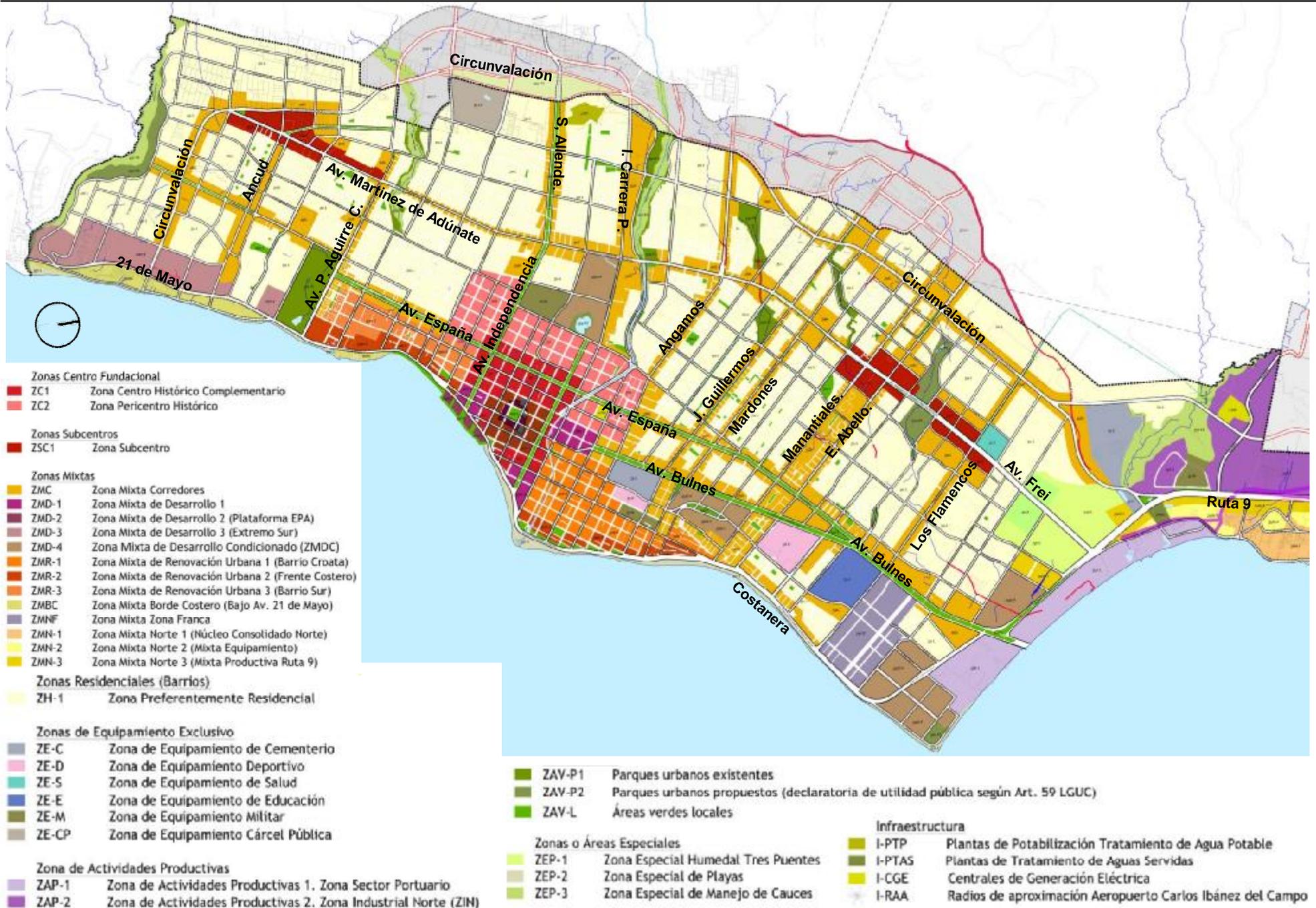


- Zonas Centro Fundacional**
- ZC1 Zona Centro Histórico Complementario
 - ZC2 Zona Pericentro Histórico
- Zonas Subcentros**
- ZSC1 Zona Subcentro
- Zonas Mixtas**
- ZMC Zona Mixta Corredores
 - ZMD-1 Zona Mixta de Desarrollo 1
 - ZMD-2 Zona Mixta de Desarrollo 2 (Plataforma EPA)
 - ZMD-3 Zona Mixta de Desarrollo 3 (Extremo Sur)
 - ZMD-4 Zona Mixta de Desarrollo Condicionado (ZMDC)
 - ZMR-1 Zona Mixta de Renovación Urbana 1 (Barrio Croata)
 - ZMR-2 Zona Mixta de Renovación Urbana 2 (Frente Costero)
 - ZMR-3 Zona Mixta de Renovación Urbana 3 (Barrio Sur)
 - ZMBC Zona Mixta Borde Costero (Bajo Av. 21 de Mayo)
 - ZMNF Zona Mixta Zona Franca
 - ZMN-1 Zona Mixta Norte 1 (Núcleo Consolidado Norte)
 - ZMN-2 Zona Mixta Norte 2 (Mixta Equipamiento)
 - ZMN-3 Zona Mixta Norte 3 (Mixta Productiva Ruta 9)

- Zonas Residenciales (Barrios)**
- ZH-1 Zona Preferentemente Residencial
- Zonas de Equipamiento Exclusivo**
- ZE-C Zona de Equipamiento de Cementerio
 - ZE-D Zona de Equipamiento Deportivo
 - ZE-S Zona de Equipamiento de Salud
 - ZE-E Zona de Equipamiento de Educación
 - ZE-M Zona de Equipamiento Militar
 - ZE-CP Zona de Equipamiento Cárcel Pública
- Zona de Actividades Productivas**
- ZAP-1 Zona de Actividades Productivas 1. Zona Sector Portuario
 - ZAP-2 Zona de Actividades Productivas 2. Zona Industrial Norte (ZIN)
- Áreas verdes**
- ZAV-P1 Parques urbanos existentes
 - ZAV-P2 Parques urbanos propuestos (declaratoria de utilidad pública según Art. 59 LGUC)
 - ZAV-L Áreas verdes locales
- Zonas o Áreas Especiales**
- ZEP-1 Zona Especial Humedal Tres Puentes
 - ZEP-2 Zona Especial de Playas
 - ZEP-3 Zona Especial de Manejo de Cauces
- Infraestructura**
- I-PTP Plantas de Potabilización Tratamiento de Agua Potable
 - I-PTAS Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas
 - I-CGE Centrales de Generación Eléctrica
 - I-RAA Radios de aproximación Aeropuerto Carlos Ibáñez del Campo

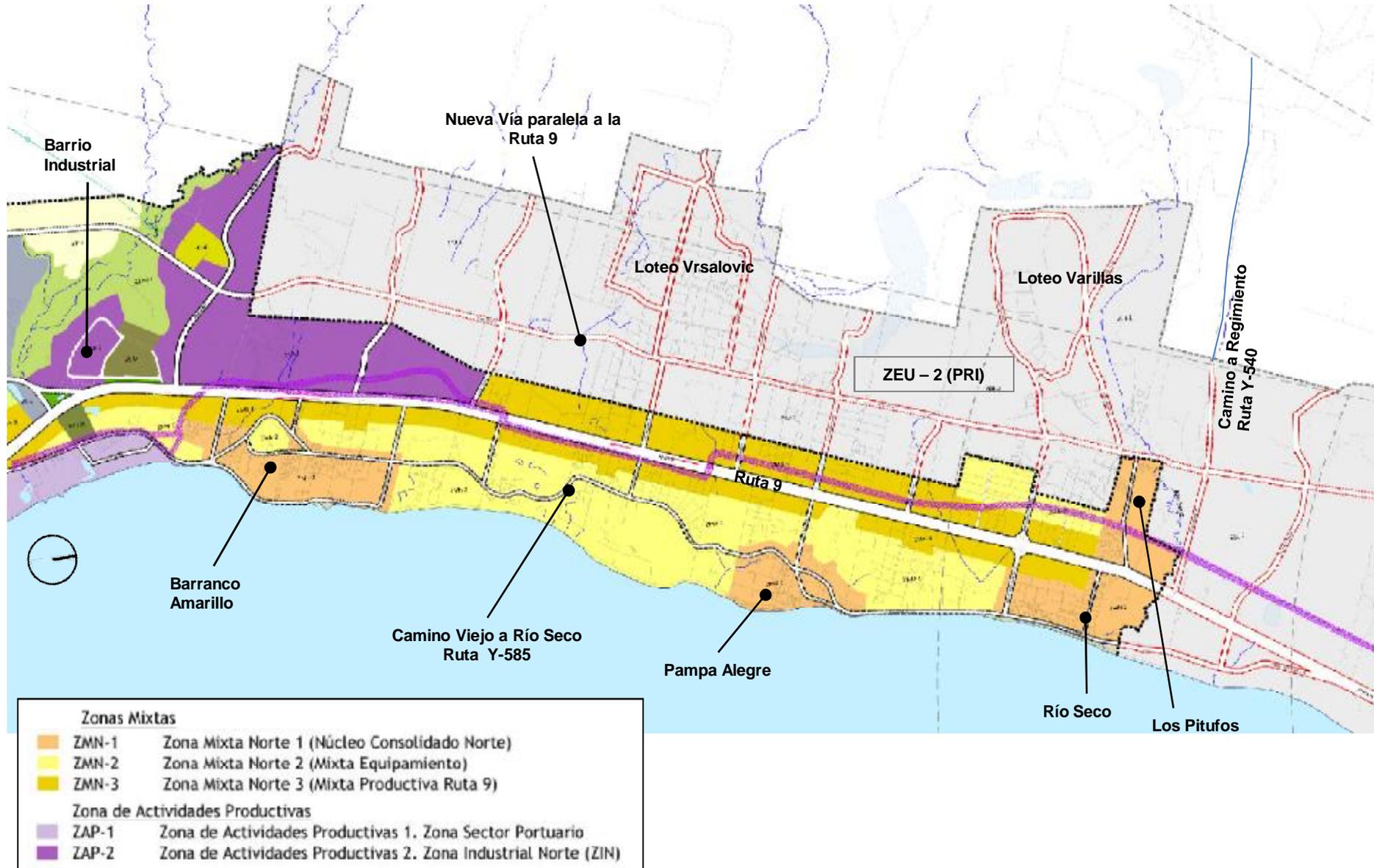
2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto

2.1 Propuesta de Zonificación de usos de suelo y Estructura vial



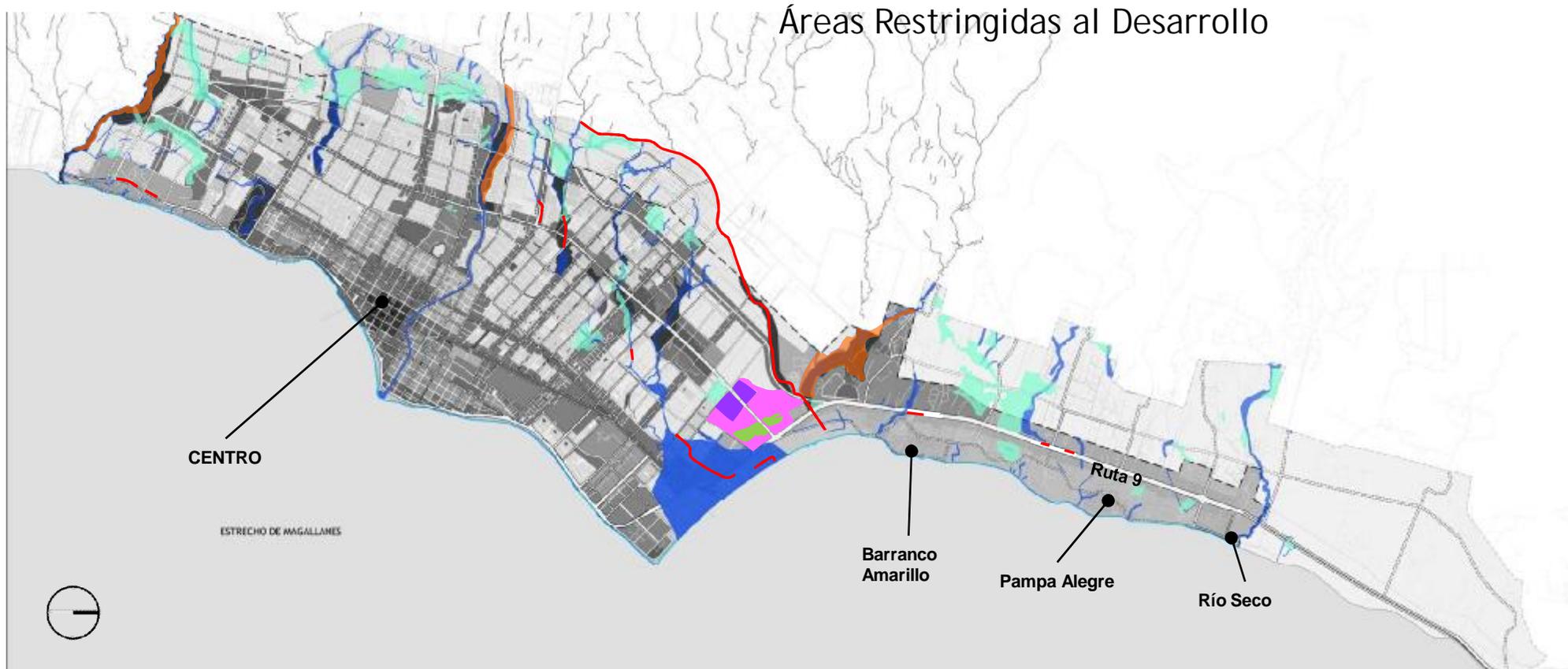
2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto

2.1 Propuesta de Zonificación de usos de suelo y Estructura vial



2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto

2.1 Propuesta de Zonificación de usos de suelo y Estructura vial



Riesgos Naturales

- ARN-ID Área de inundación por cauces y desbordes de cauces
- ARN-IL Área de inundación latente
- ARN-IL Área de inundación tangible

Zonas No Edificables

- ZNE - C Por Obras de canalización de cursos de agua

Áreas Protección Oficial

- ZP H Destinación de Bienes del Estado - Humedal Tres Puentes

Zonas Especiales

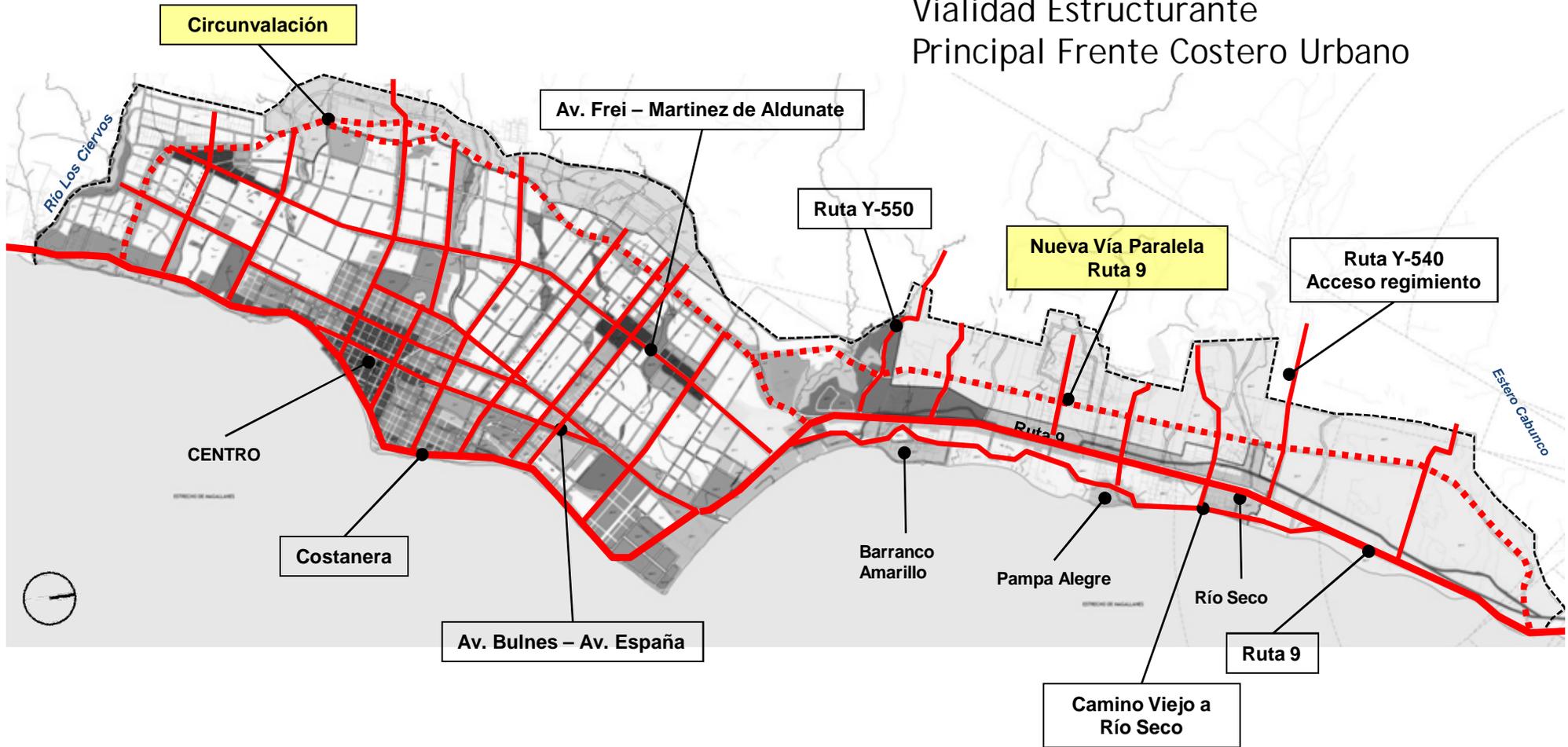
- ZEP -1 Zona Especial Humedal Tres Puentes
- ZEP -2 Zona Especial de Playas
- ZEP -3 Zona Especial de Manejo de Cauces



2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto

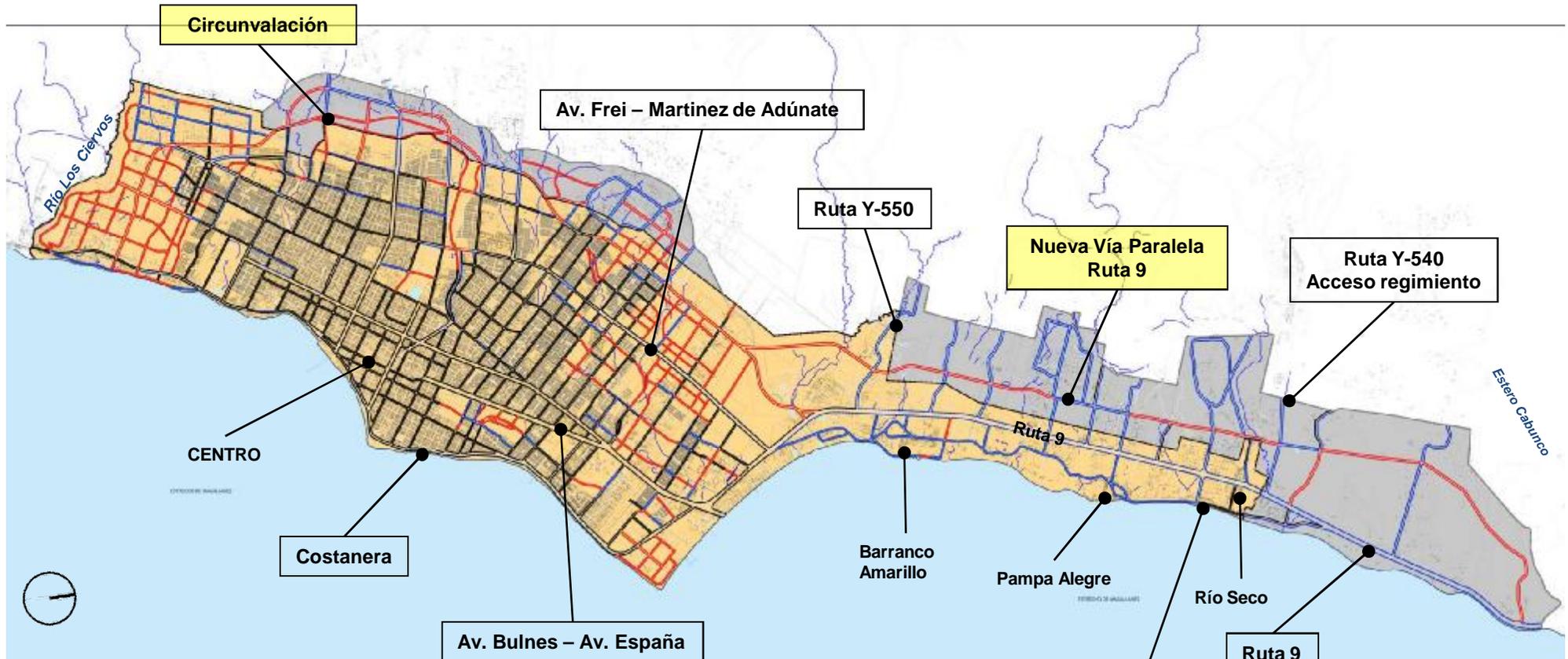
2.1 Propuesta de Zonificación de usos de suelo y Estructura vial

Vialidad Estructurante
Principal Frente Costero Urbano



2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto

2.1 Propuesta de Zonificación de usos de suelo y Estructura vial



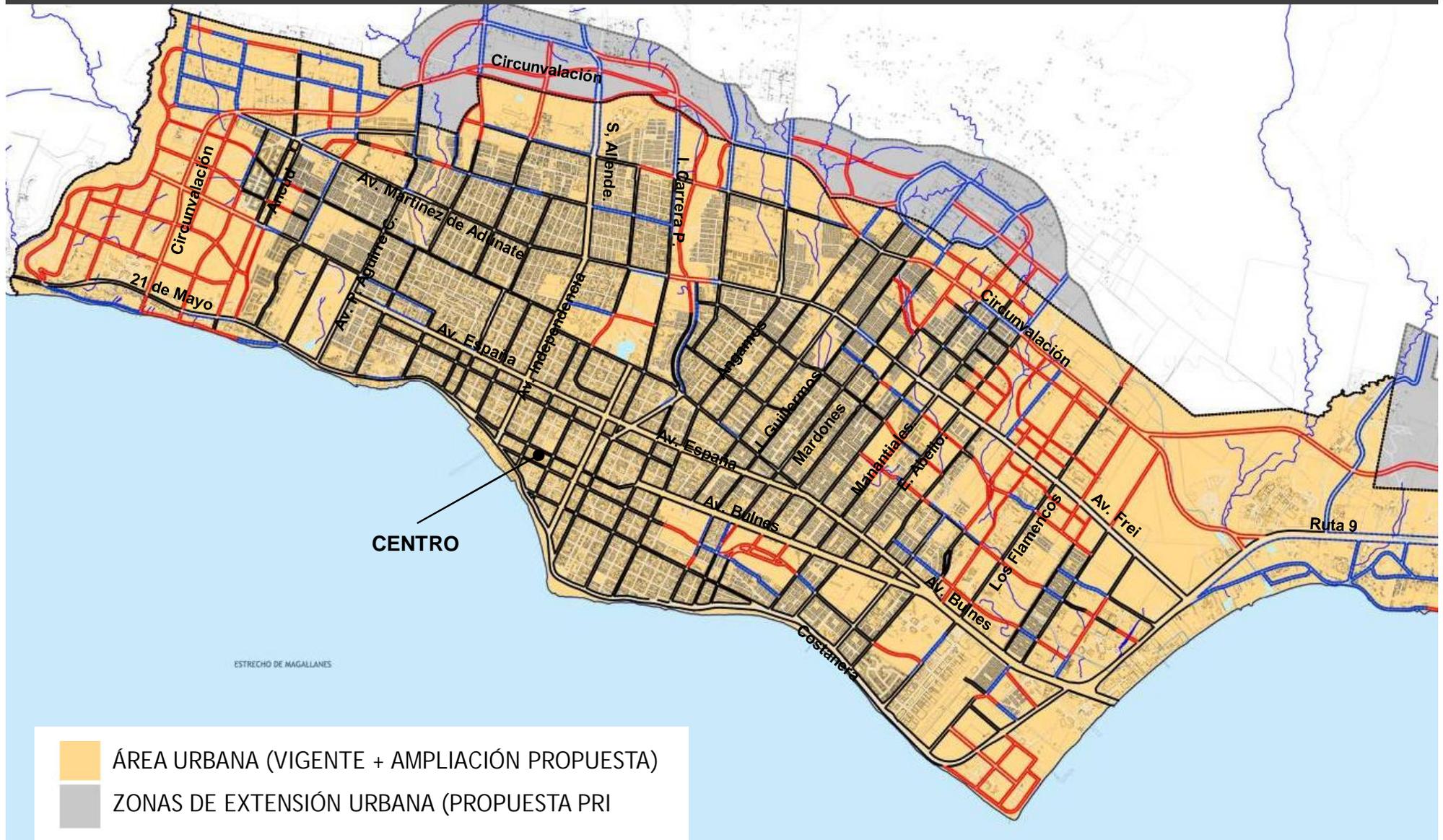
ÁREA URBANA (VIGENTE + AMPLIACIÓN PROPUESTA)
ZONAS DE EXTENSIÓN URBANA (PROPUESTA PRI)

VIALIDAD ESTRUCTURANTE EXISTENTE
VIALIDAD ESTRUCTURANTE APERTURA
VIALIDAD ESTRUCTURANTE ENSANCHE



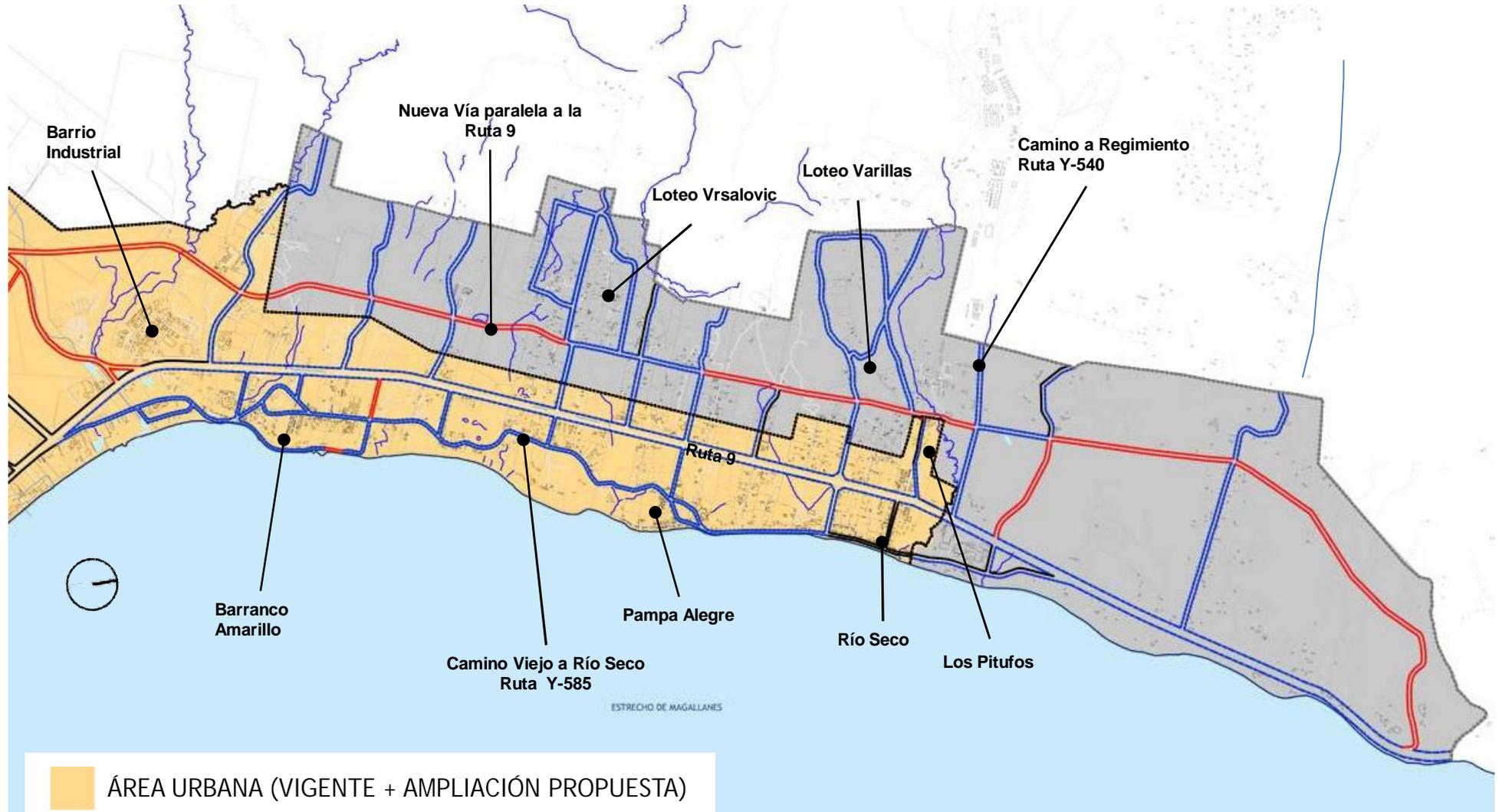
2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto

2.1 Propuesta de Zonificación de usos de suelo y Estructura vial



2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto

2.1 Propuesta de Zonificación de usos de suelo y Estructura vial



ÁREA URBANA (VIGENTE + AMPLIACIÓN PROPUESTA)

ZONAS DE EXTENSIÓN URBANA (PROPUESTA PRI)

VIALIDAD ESTRUCTURANTE EXISTENTE

VIALIDAD ESTRUCTURANTE APERTURA

VIALIDAD ESTRUCTURANTE ENSANCHE

2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto

2.1 Propuesta de Zonificación de usos de suelo y Estructura vial

Casos especiales asociados a Terrenos Estratégicos al interior de la ciudad

1. Regimiento Pudeto
2. Humedal Tres Puentes
3. Club Hípico

En lo general existe acuerdo respecto de que estos tres terrenos estratégicos constituyen casos emblemáticos en el desarrollo del PRC y, por lo tanto, las decisiones de planificación que sobre ellos recaigan forman parte de un proceso que se entiende abierto y en desarrollo.

Sin perjuicio de ello, existe validación (a nivel de la comunidad y equipo técnico municipal) en el planteamiento general que para cada uno de ellos se ha hecho a nivel de anteproyecto, fundamentalmente en lo que se refiere al caso del regimiento Pudeto y Humedal Tres Puentes.

En el caso particular del terreno del Club Hípico, se ha solicitado a POLIS por parte de la CT estudiar durante la etapa 4 alternativas posibles para su integración al desarrollo urbano.

2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto

2.1 Propuesta de Zonificación de usos de suelo y Estructura vial

Casos especiales asociados a Terrenos Estratégicos al interior de la ciudad

1. Regimiento Pudeto

a) Situación existente y breve diagnóstico



- Sector de gran superficie y pocos propietarios próximo al centro de la ciudad.
- Sector que actúa, debido a su tamaño, como una barrera urbana para la continuidad de la ciudad.
- Atributo de la laguna Pudeto con alto potencial de integración al uso público.
- Interrupción de la continuidad de la trama urbana de la ciudad en ese sector

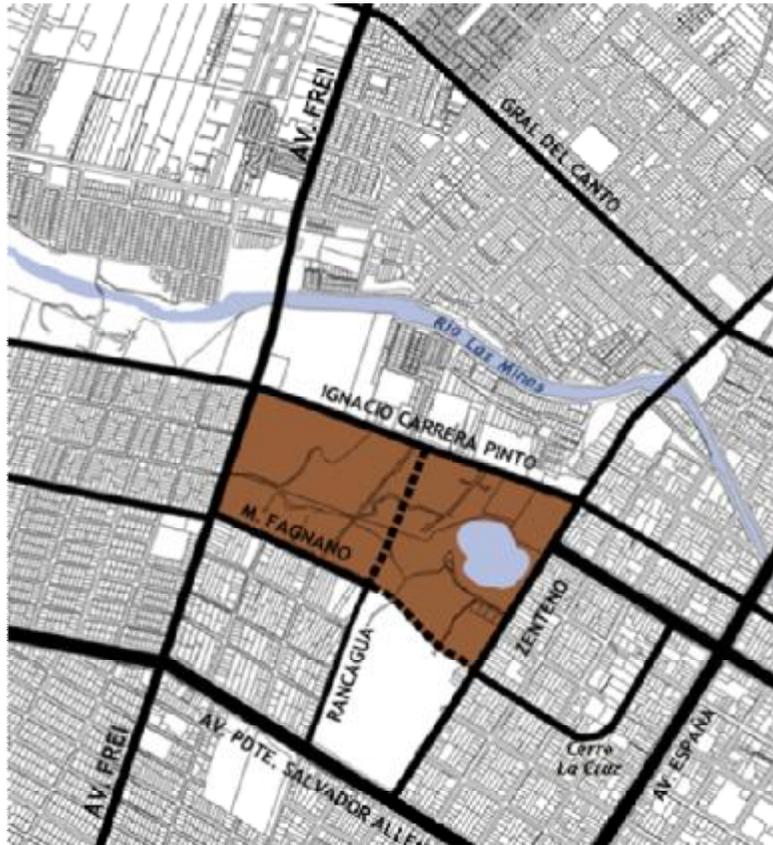
2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto

2.1 Propuesta de Zonificación de usos de suelo y Estructura vial

Casos especiales asociados a Terrenos Estratégicos al interior de la ciudad

1. Regimiento Pudeto

b) Propuesta urbana preliminar a nivel de Anteproyecto



Sobre la base de los acuerdos adoptados en la etapa anterior, el anteproyecto incluye una propuesta para el sector del Regimiento Pudeto, consistente en concentrar el regimiento en las actuales dependencias que hoy ocupa en el sector, de manera de hacer posible el desarrollo del resto de los terrenos del regimiento integrándolos a la ciudad. Para ello se propone lo siguiente:

- La extensión de las siguientes calles de uso público a través del terreno:
 - ü Calle Rancagua hacia el norte hasta empalmar con Ignacio Carrera Pinto.
 - ü Calle Monseñor Fagnano hacia el oriente hasta empalmar con Gral. Zenteno.
- La posibilidad de generar una mixtura de usos
- La preservación de la Laguna Pudeto como cuerpo de agua en conjunto con un área verde en torno a ella y su apertura al uso público.

LA COMUNIDAD EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CICLO 4 Y EL EQUIPO TÉCNICO HAN MOSTRADO ACUERDO GENERAL RESPECTO DE INTEGRAR ESTE TERRENO AL DESARROLLO URBANO.

2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto

2.1 Propuesta de Zonificación de usos de suelo y Estructura vial

Casos especiales asociados a Terrenos Estratégicos al interior de la ciudad

2. Humedal Tres Puentes

a) Situación existente y breve diagnóstico

- El Humedal de Tres Puentes está integrado por un predio fiscal, y por terrenos de propiedad privada que en total cubren una superficie de 42 ha aproximadamente.



Año 1985



Año 2010

-Superficie aproximada 142 ha. Terrenos poco intervenidos, con uso natural.

-Extensión del Humedal por el sur hasta Av. Presidente Manuel Bulnes.

-Cuencas aportantes Bitsch y Llau Llau

-Superficie reducida en un 50%.

-Extensión del Humedal por el sur hasta Av. Presidente José Joaquín Pérez.

-Modificación de la cuenca aportante (Canal de Traslase Llau Llau).

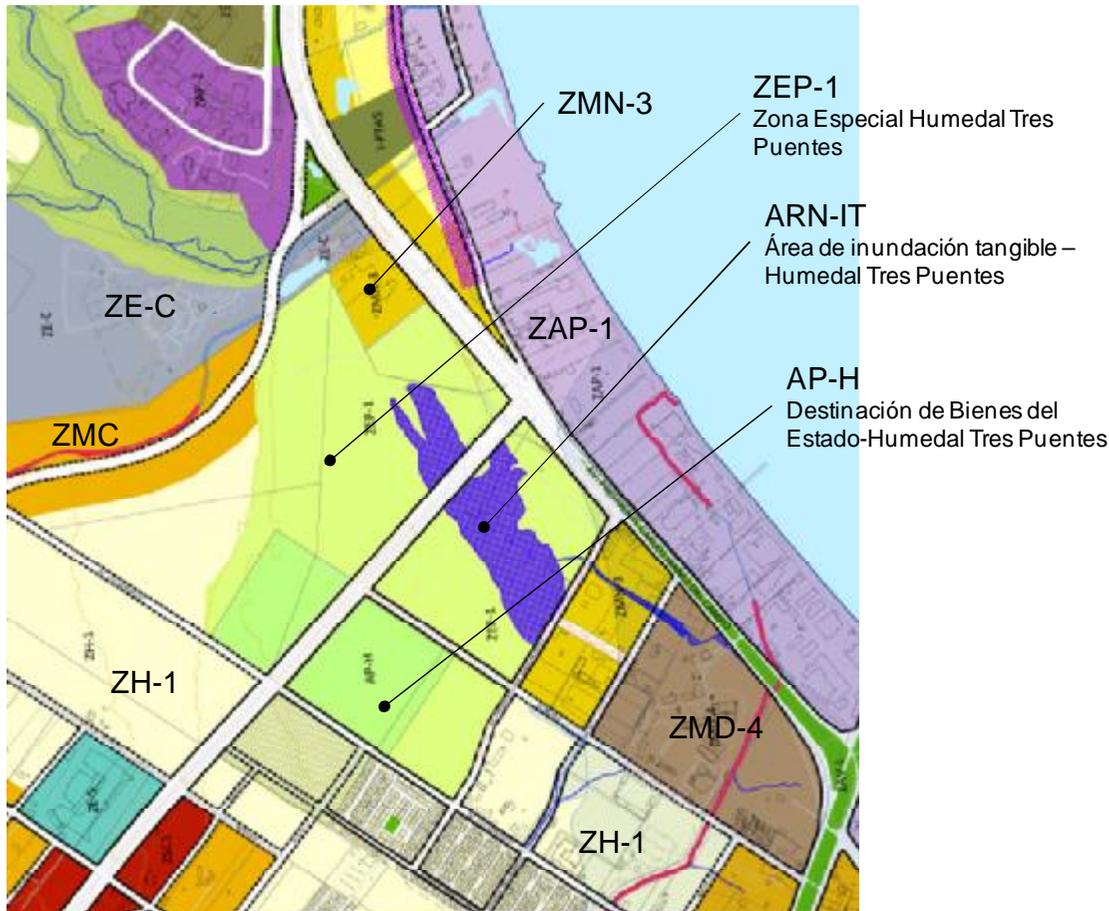
2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto

2.1 Propuesta de Zonificación de usos de suelo y Estructura vial

Casos especiales asociados a Terrenos Estratégicos al interior de la ciudad

2. Humedal Tres Puentes

b) Propuesta Urbana preliminar



- Se ha propuesto normar la extensión del humedal Tres Puentes como una zona especial tendiente a la preservación del sector en sus condiciones de valor ambiental actual, sobre la que se sobrepone un área de riesgo de inundación. Podría haber algunas construcciones menores vinculadas a la investigación ambiental del propio humedal (equipamiento científico).
- El terreno del humedal que está ya reconocido como Bien Nacional Protegido (protección reglamentaria) es reconocido e incorporado al PRC a nivel de anteproyecto en esa misma condición.

LA COMUNIDAD EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CICLO 4 Y EL EQUIPO TÉCNICO HAN MOSTRADO ACUERDO GENERAL RESPECTO DE PRESERVAR EL HUMEDAL TRES PUENTES TAL COMO LO HA ESTABLECIDO LA PROPUESTA DE ANTEPROYECTO.

2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto

2.1 Propuesta de Zonificación de usos de suelo y Estructura vial

Casos especiales asociados a Terrenos Estratégicos al interior de la ciudad

3. Club Hípico

a) Situación existente y breve diagnóstico



- Terreno de gran superficie que enfrenta la avenida Bulnes, y cuya actividad original ha cesado.
- Terreno en desuso, subutilizado y en deterioro. Se ha transformado en una barrera urbana para la continuidad de la ciudad.
- Deficiente conectividad vial transversal en este sector, precisamente porque el terreno se interpone a la continuidad del trazado de las calles que lo circundan.
- Interés del propietario por reconvertir su uso actual con el objetivo de desarrollar otras actividades las que serán definidas por el Plan Regulador.

2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto

2.1 Propuesta de Zonificación de usos de suelo y Estructura vial

Casos especiales asociados a Terrenos Estratégicos al interior de la ciudad

3. Club Hípico

b) Propuesta urbana preliminar a nivel de Anteproyecto

- Creación de un área verde de uso público del tipo parque comunal al interior de los terrenos.
- Transformación de los terrenos del Club Hípico y el predio de ASOGAMA desde su uso actual a aquellos que permitan o faciliten su desarrollo urbano.

Lo anterior supone la decisión de reconvertir los terrenos desde su actual uso de suelo (Hipódromo y área verde privada) a usos mixtos que permita el desarrollo de actividades de equipamiento del tipo comercial, cultural, deportivo-recreativo, servicios, entre otros, así como residenciales, área verde de uso público y vialidad estructurante.

- Integración a la red de circulación vehicular y peatonal existente prolongando vías estructurantes de uso público a través de los terrenos asociados al Club Hípico, de manera de aumentar la conectividad de la trama vial de la ciudad.

Para ello se ha considerado, como planteamiento propositivo general, la prolongación de calle Lautaro Navarro hasta su empalme con calle Uruguay, en el sentido norte sur; así como la prolongación de las calles Mardones, Hornillas y El Ovejero en el sentido oriente poniente.

LA COMUNIDAD EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CICLO 4 MOSTRÓ ACUERDO RESPECTO DE INTEGRAR EL TERRENO DEL CLUB HÍPICO A LA CIUDAD, PERO CONDICIONADO A OBTENER EL MAYOR BENEFICIO COMÚN POSIBLE.

EL EQUIPO TÉCNICO, POR OTRA PARTE, HA MANIFESTADO SU ACUERDO GENERAL POR RECONVERTIR EL USO ACTUAL DEL TERRENO CLUB HÍPICO E INTEGRARLO CONVENIENTEMENTE AL DESARROLLO URBANO.

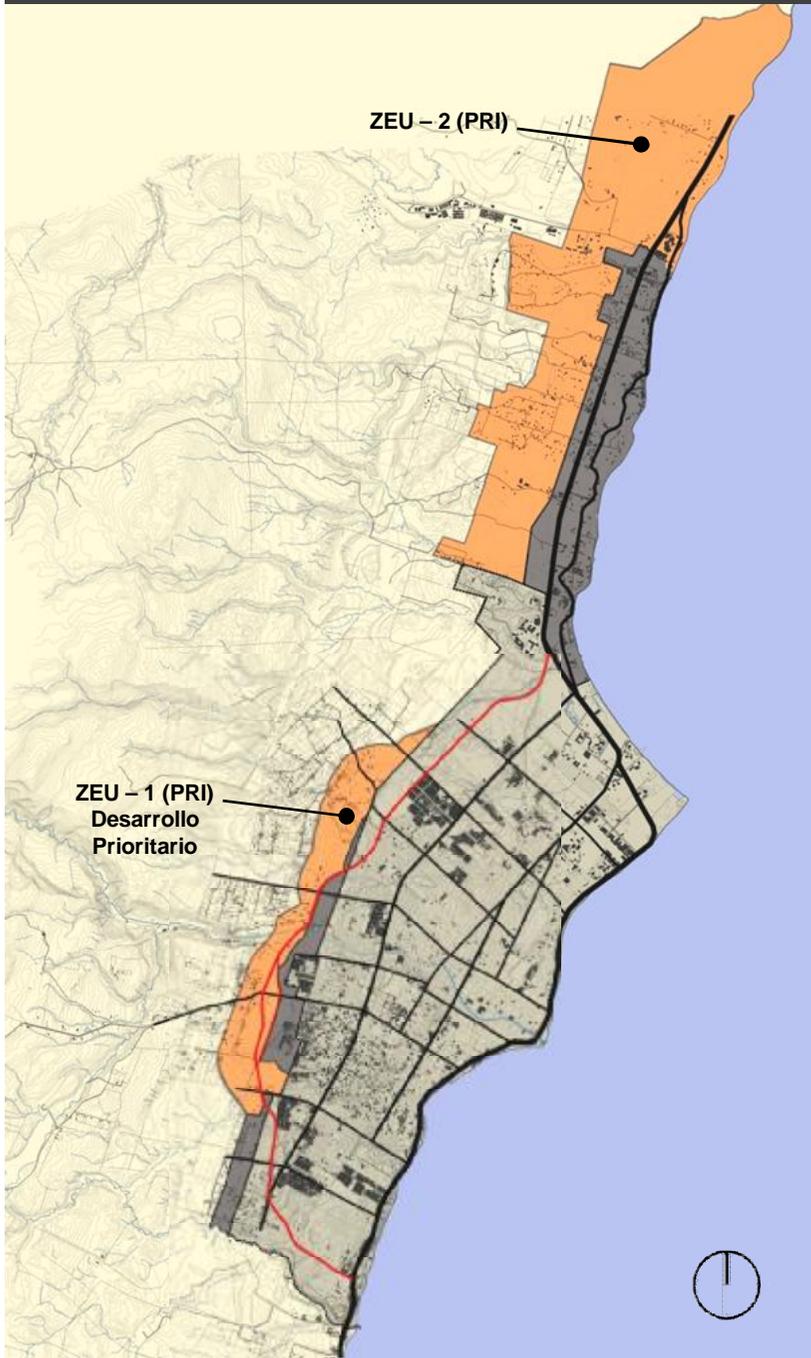
2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto

- 2.1 Propuesta de Zonificación de usos de suelo y Estructura vial
- 2.2 Propuesta de Ampliación del Límite Urbano a nivel de Anteproyecto - Estrategia normativa PRI / PRC para regular el crecimiento urbano



2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto

2.2 Propuesta de Ampliación del Límite Urbano - Estrategia PRI / PRC



1. Áreas de crecimiento norte y poniente

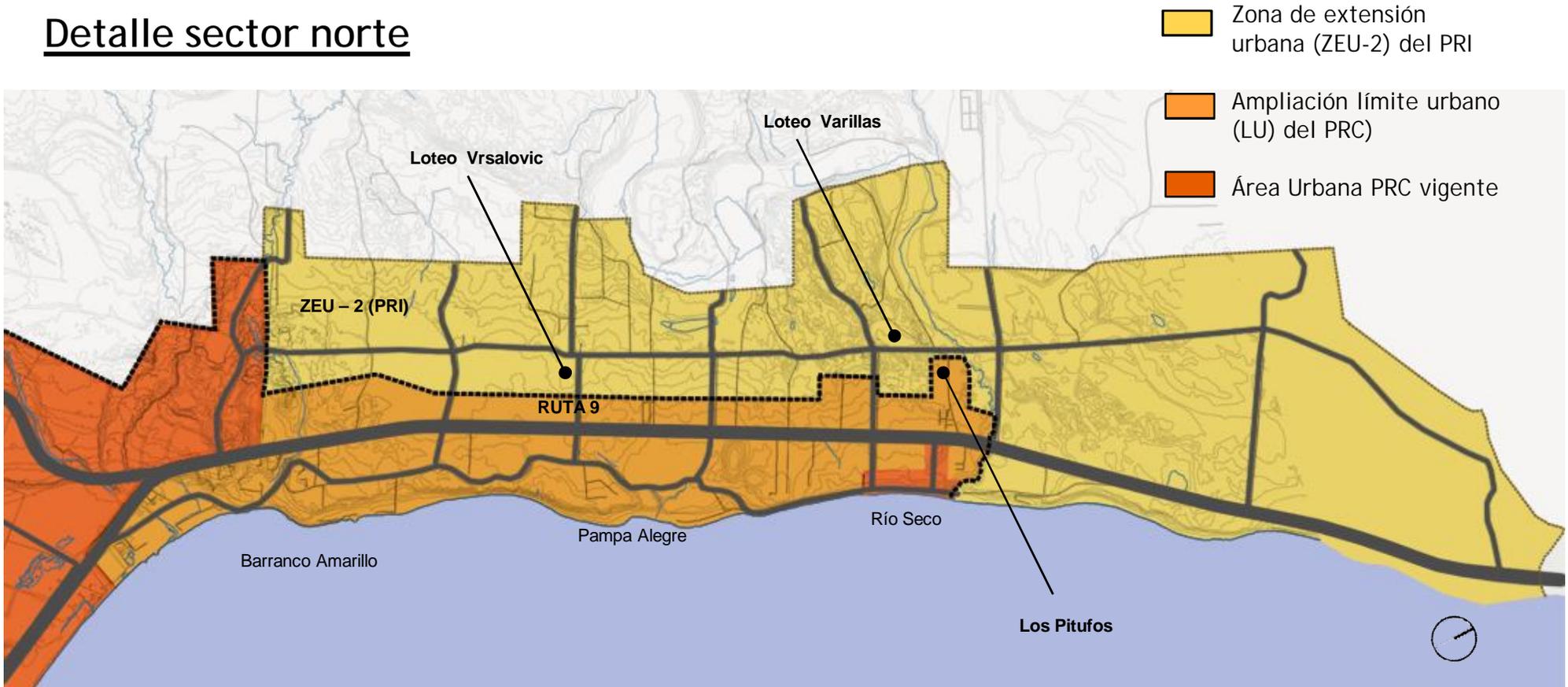
-  Zona de extensión urbana (ZEU) del PRI
-  Ampliación límite urbano (LU) del PRC
-  Área Urbana PRC vigente

SECTOR CRECIMIENTO URBANO	CRECIMIENTO LÍMITE URBANO PRC (has.)	ZONA EXTENSIÓN URBANA PRI (has.)	TOTAL (has.)
SECTOR NORTE	533, 6	1.352,3	1.885,9
SECTOR PONIENTE	174,2	383,9	558,1
SUBTOTAL	707,8	1736	

2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto

2.2 Propuesta de Ampliación del Límite Urbano - Estrategia PRI / PRC

Detalle sector norte

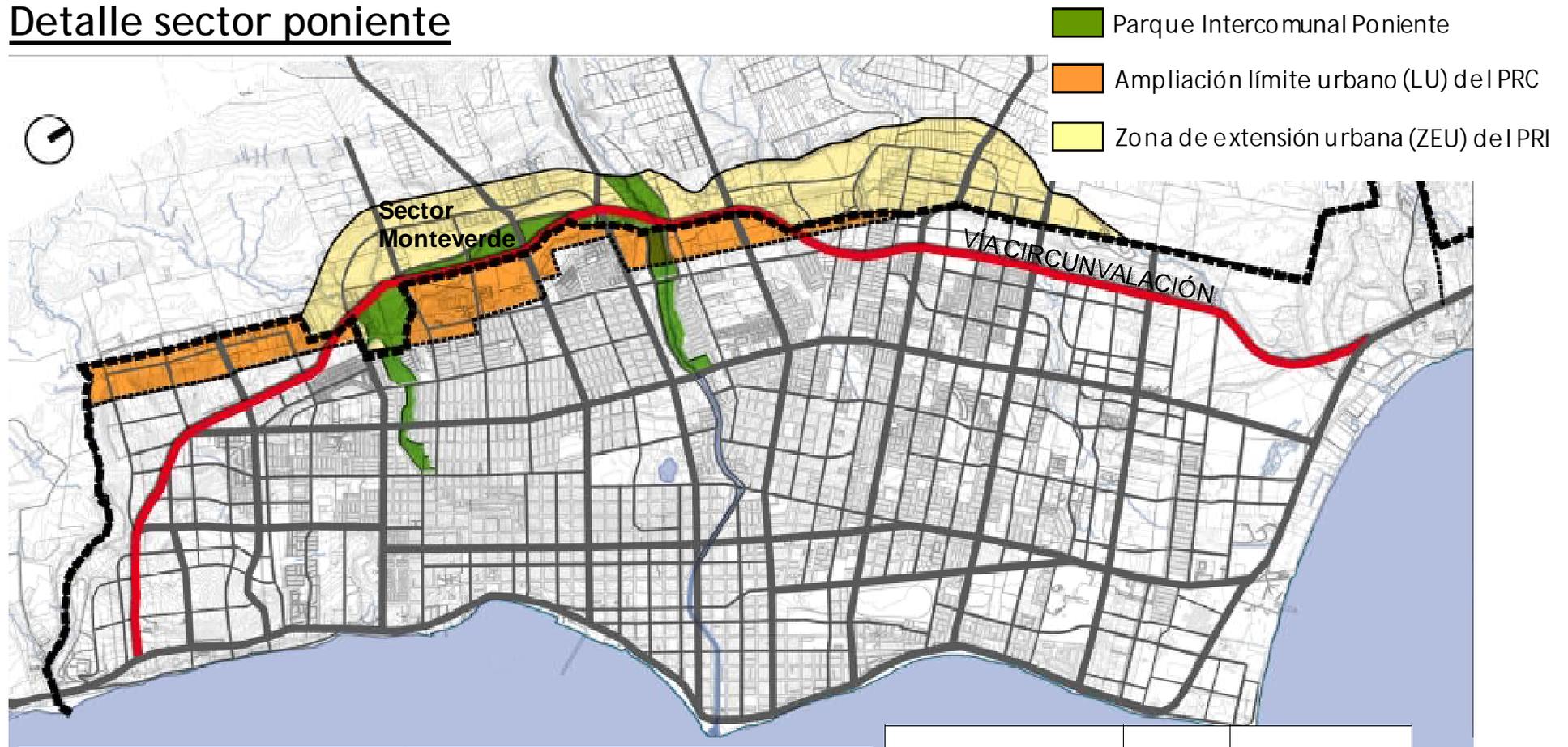


ZONA EXTENSIÓN PRI	Usos de Suelo Permitidos	Sup. Predial Mínima	Densidad Máxima	Altura
<u>ZEU-2</u> Zona de Extensión Urbana Norte	<ul style="list-style-type: none"> - Residencial - Espacio público - Áreas verdes - Equipamiento (comercio científico, culto cultura, deporte, educación esparcimiento, salud, seguridad, servicios, social) - Actividades productivas talleres y almacenamiento - Infraestructura 	2.500	50	2 p.

2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto

2.2 Propuesta de Ampliación del Límite Urbano - Estrategia PRI / PRC

Detalle sector poniente

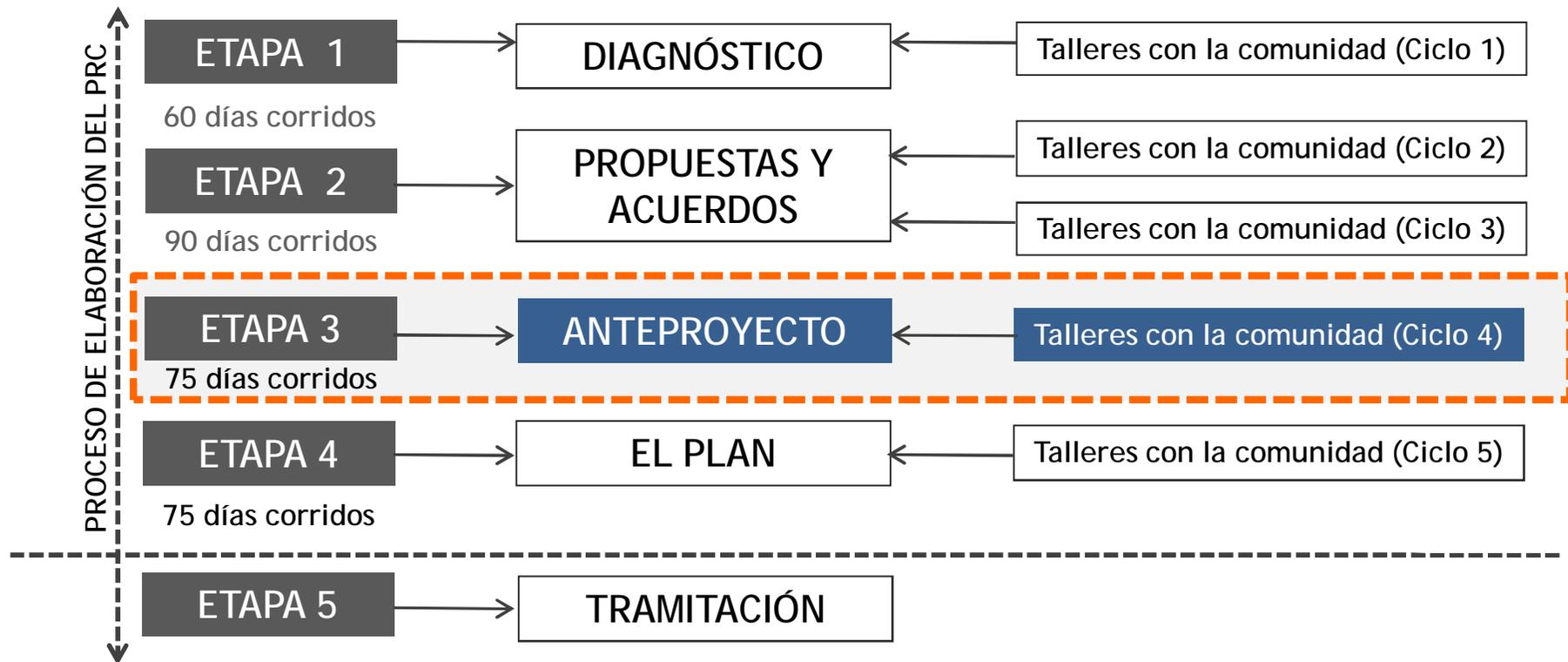


ZONA EXTENSIÓN PRI	Usos de Suelo Permitidos	Sup. Predial Mínima	Densidad Máxima	Altura
ZEU-1 Zona de Desarrollo Prioritario Poniente	<ul style="list-style-type: none"> - Residencial - Espacio público - Áreas verdes - Equipamiento (comercio científico, culto cultura, deporte, educación esparcimiento, salud, seguridad, servicios, social) - Actividades productivas talleres e industria inofensiva - Infraestructura 	VIVIENDA	200	2 p.
		120		
		OTROS USOS	-	2 P.
		500		

3. Resultados Ciclo 4 de Participación Ciudadana (Etapa 3)



3. Resultados Ciclo 4 de Participación Ciudadana (Etapa 3) Calendario y convocados



Los actores que participaron del proceso son:

- Instituciones y actores productivos de la ciudad
- Servicios públicos y autoridades civiles regionales
- Comunidad de la ciudad (UC 1 y 2 y otras organizaciones sociales)
- Comisión Técnica del PRC y autoridades municipales

3. Resultados Ciclo 4 de Participación Ciudadana (Etapa 3) Objetivos del 4º ciclo participativo

El objetivo del ciclo 4 PAC consistió en revisar con los diversos actores el anteproyecto de PRC para la ciudad de Punta Arenas, a partir de una evaluación de las propuestas más importantes del Plan

1. Expansión de la ciudad hacia el norte
2. Expansión de la ciudad hacia el poniente
3. La descentralización de la ciudad (sub-centros)
4. Desarrollo urbano del borde costero
5. Áreas verdes de uso público (parques urbanos)
6. Estrategia de corredores viales relevantes
7. Barrios Residenciales
8. Centro Histórico / Patrimonio urbano y arquitectónico
9. Terreno estratégico: Regimiento Pudeto
10. Terreno estratégico: Club Hípico
11. Caso Humedal Tres Puentes



3. Resultados Ciclo 4 de Participación Ciudadana (Etapa 3)

Se realizó un total de 15 instancias de trabajo entre los días lunes 4 y viernes 8 de octubre de 2010:

- 03 instancias técnicas de trabajo con la Comisión Técnica del PRC.
- 03 instancias técnicas de trabajo con la Comisión de Desarrollo del Concejo, Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.
- 01 instancia de reunión con la Cámara Chilena de la Construcción.
- 01 Una instancia de trabajo con el Directorio del Club Hípico.
- 01 instancia de trabajo con Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS).
- 04 instancias con distintos representantes de actores sociales relevantes;
- 01 instancia final de integración con representantes de los distintos actores técnicos y de la comunidad.

Asistieron y participaron activamente un total de 141 personas:

- 34 representantes de servicios públicos
- 34 vecinos de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Punta Arenas y organizaciones funcionales.
- 35 vecinos de Unión Comunal de Juntas de Vecinos Hernando de Magallanes y organizaciones funcionales.
- 28 representantes de instituciones organizadas y agentes productivos



3. Resultados Ciclo 4 de Participación Ciudadana (Etapa 3)

Síntesis de resultados:

1. Acuerdo de todos los asistentes respecto de aceptar la propuesta de expansión de la ciudad hacia el norte.
2. Acuerdo de los asistentes respecto de aceptar la propuesta de consolidar la expansión de la ciudad hacia el poniente.
3. Acuerdo de todos los asistentes en el sentido de aceptar la propuesta de descentralización de la ciudad a través de la construcción de subcentros.
4. Acuerdo de todos los asistentes en el sentido de aceptar la propuesta de desarrollo urbano del borde costero.
5. Acuerdo de los asistentes en términos de **aceptar la propuesta de áreas verdes de uso público.**
6. Acuerdo de los asistentes en términos de **aceptar la estrategia propuesta de consolidar corredores de servicio y ejes relevantes.**



5. Resultados Ciclo 4 de Participación Ciudadana (Etapa 3)

Síntesis de resultados:

7. Acuerdo de los asistentes en términos de **aceptar la propuesta de conservación y protección de los barrios residenciales.**
8. **Aprobación transversal de la propuesta referida a destacar el Centro Histórico de la ciudad, y su patrimonio urbano y arquitectónico.**
9. Acuerdo, en general, respecto de la propuesta referida al terreno estratégico del sector **Pudeto.**
10. Acuerdo, en general, respecto de la propuesta referida al terreno estratégico sector **Club Hípico.**



MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUNTA ARENAS

Etapa III Anteproyecto - Presentación Concejo

GRACIAS



PUNTA ARENAS, NOVIEMBRE 2010



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI MINVU XII REGIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

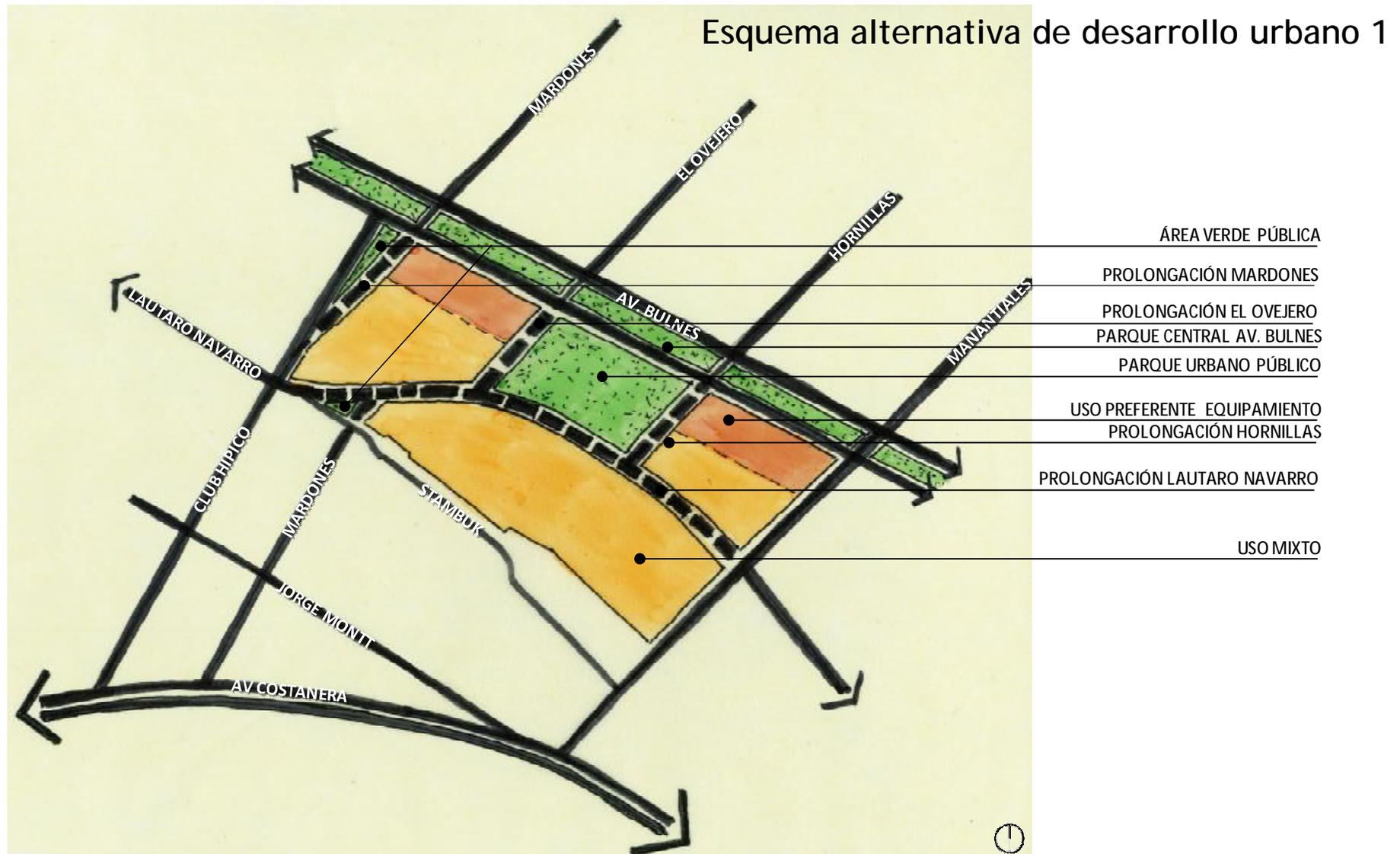


2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto

2.1 Propuesta de Zonificación de usos de suelo y Estructura vial

9. Casos especiales asociados a Terrenos Estratégicos al interior de la ciudad

9.3 Club Hípico



2. Formulación de la Propuesta Urbana a nivel de Anteproyecto

2.1 Propuesta de Zonificación de usos de suelo y Estructura vial

9. Casos especiales asociados a Terrenos Estratégicos al interior de la ciudad

9.3 Club Hípico

